



VI LEGISLATURA NÚM. 59

22 de abril de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**6L/PO/P-0065** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las actuaciones del Festival de Música de Canarias en las islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

**6L/PO/P-0066** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre anuncio de conflicto en el transporte escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

**6L/PO/P-0068** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el proceso de desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 6

**6L/PO/P-0069** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones para la formulación y desarrollo de las Agendas 21, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 8

**6L/PO/P-0071** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre eficacia y consolidación de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 9

**6L/PO/P-0072** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre campañas de concienciación para lograr prácticas respetuosas con el medio ambiente, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 10

**6L/PO/P-0073** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la difusión de la dimensión social del proceso de sostenibilidad, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 11

**6L/PO/P-0074** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre modificación del régimen jurídico de las autorizaciones para la instalación de casinos de juego, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 12

**6L/PO/P-0077** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los Centros de Información Ambiental, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 13

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**6L/PO/C-0041** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alfredo Belda Quintana**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 1/2001, de 21 de mayo, sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar, dirigida al Gobierno.

Página 15

**6L/PO/C-0094** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre inspectores para la fiscalización e inspección de centros y servicios en materia de Asuntos Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales. Escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Página 16

**6L/PO/C-0095** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre inspección en la central eléctrica de Unelco-Endesa en Juan Grande, en el barranco de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 17

**6L/PO/C-0096** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre interrupciones no programadas del suministro de energía eléctrica en Gran Canaria y Tenerife, el 27 de noviembre de 2003, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 18

**6L/PO/C-0098** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones para potenciar la agricultura ecológica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 19

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**6L/PE-0127** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre disposición de tarjeta sanitaria actualizada por los beneficiarios del Sistema Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

**6L/PE-0128** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

**6L/PE-0129** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

**6L/PE-0130** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

**6L/PE-0131** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

**6L/PE-0132** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

**6L/PE-0133** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

**6L/PE-0134** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 22

**6L/PE-0135** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre retraso en el proceso de informatización asistencial del Servicio Canario de Salud por la no actualización de las tarjetas sanitarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

**6L/PE-0136** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre dotación de tarjetas sanitarias actualizadas a los beneficiarios del Sistema Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

**6L/PE-0137** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes de Fuerteventura trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 24

**6L/PE-0138** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes de Lanzarote trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 25

**6L/PE-0139** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes de Gran Canaria trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 25

**6L/PE-0140** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes de La Palma trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 26

**6L/PE-0141** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes de La Gomera trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 27

**6L/PE-0142** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes de Tenerife trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 27

**6L/PE-0143** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes de El Hierro trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 28

**6L/PE-0144** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Margarita Figueroa Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la plantilla del nuevo módulo de Urgencias del Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 28

**6L/PE-0145** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Sistema de Información Territorial Integrado, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 29

**6L/PE-0146** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre corrección de desequilibrios territoriales por el Fondo de Compensación Territorial y Ambiental, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 29

**6L/PE-0147** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el contrato-programa suscrito con la empresa Grafcan, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 30

**6L/PE-0149** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre aplicación de la disposición adicional 4<sup>a</sup> de la Ley por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 33

**6L/PE-0151** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre obras del Convenio de Carreteras para Lanzarote sin ejecutar, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 34

**6L/PE-0152** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre dimisión del equipo directivo del IES San Diego de Alcalá de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 35

**6L/PE-0156** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu**, del **GP Popular**, sobre ayudas para la atención integral del menor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 36

**6L/PE-0157** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu**, del **GP Popular**, sobre Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 38

**6L/PE-0158** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a las administraciones locales para el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 41

**6L/PE-0160** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones al Cabildo Insular de Lanzarote con destino a quesería en el Complejo Industrial de Teguiise, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 43

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**6L/PO/P-0065** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre las actuaciones del Festival de Música de Canarias en las islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 11, de 23/1/04.)

(Registro de entrada núm. 525, de 29/3/04.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre las actuaciones del Festival de Música de Canarias en las islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS ACTUACIONES DEL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante la celebración del XX Festival de Música de Canarias se realizaron en las islas no capitalinas las siguientes actuaciones:

1.- Cuarteto Panoja de Praga.

Programa: Cuarteto en si b mayor Op. 55/3 Hob.III 62 de Haydn

Cuarteto nº 10 en mi b mayor Op.125, nº 1, de Schubert  
Cuarteto en mi b mayor nº 10 Op.51,B 92 de Dvorak (recordatorio centenario de la muerte de Antonin Dvorak)  
Actuaciones: Fuerteventura - 8 de febrero - Auditorio Pto. del Rosario

Lanzarote - 9 de febrero - Teatro de San Bartolomé

La Gomera - 11 de febrero - Auditorio Infanta Cristina

La Palma - 12 de febrero - Casa Massieu de Argual

El Hierro - 13 de febrero - Centro Cultural Asabanos

2.- Orquesta de Cámara “Budapest Strings”.

Programa: Divertimento nº 1, Op. 20 de Weiner

Dos Melodías Elegiacas de Grieg

Serenata para cuerdas en mi mayor Op. 22 de Dvorak

(recordatorio centenario muerte de Antonin Dvorak)

Actuaciones: Fuerteventura - 5 de febrero - Auditorio Pto. del Rosario

Lanzarote - 6 de febrero - Teatro de San Bartolomé

La Gomera - 2 de febrero - Auditorio Infanta Cristina

La Palma - 3 de febrero - Teatro Chico

El Hierro - 1 de febrero - Centro Cultural Asabanos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2004.-

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0066** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre anuncio de conflicto en el transporte escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 11, de 23/1/04.)

(Registro de entrada núm. 585, de 2/4/04.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre anuncio de conflicto en el transporte escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.



En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña M.<sup>a</sup> Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ANUNCIO DE CONFLICTO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme remitir a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el momento, no se ha planteado ningún problema en relación con la gestión del servicio de transporte escolar y, en concreto, ninguna posible huelga en el sector de referencia, dado que la consejería ha cumplido con el compromiso de la deuda pendiente en los periodos fijados y con el resto de los acuerdos suscritos entre la Administración y las empresas de transporte.”

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0068 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el proceso de desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)

(Registro de entrada núm. 605, de 5/4/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el proceso de desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROCESO DE DESARROLLO SOSTENIBLE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme remitir a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Estrategia Canaria para el Desarrollo Sostenible, pretende poner en marcha en nuestra Comunidad Autónoma un proceso nuevo e imprescindible de coordinación institucional y de participación social que asegure, desde nuestra situación y desde nuestras peculiaridades, el progreso y el bienestar futuro de Canarias y de todos los que viven y trabajan aquí.

Como nos ha enseñado la historia económica y social de las islas, los canarios no podemos permitirnos el lujo de copiar, sin más, experiencias foráneas, que si bien pueden ser instrumentos formidables para otros ámbitos continentales, en las islas pueden producir efectos perversos contrarios a los objetivos que perseguimos. Por ello, desde el primer momento queremos dejar claro que el proceso imprescindible que iniciamos debe afianzarse en nuestras propias raíces, construidas a lo largo de muchísimos años y es con esas raíces y con esos cimientos desde donde tenemos que abordar los nuevos problemas y las nuevas soluciones para alcanzar el éxito.

Sabemos que los enormes avances tecnológicos y la velocidad de los cambios culturales, sociales y económicos a escala planetaria están teniendo una inmediata repercusión en nuestras vidas, en nuestras ciudades, en nuestras islas. Repercusiones, si las comparamos con otras épocas históricas, radicalmente positivas, pero que al mismo tiempo originan incertidumbres ciertas que amenazan el futuro. Amenazas sobre nuestro frágil medio natural, sobre nuestro reciente bienestar social, sobre nuestro modelo de competitividad en el mundo globalizado.

Sabemos también que no existen recetas mágicas, pero esta dificultad no puede servirnos de coartada para no actuar. El ‘piensa globalmente y actúa localmente’ también nos obliga a definir el ‘largo plazo’ desde las ‘acciones inmediatas’. Y ese es el objetivo del desarrollo sostenible, que se ha definido como la integración de las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo y la solidaridad intra e intergeneracional. Una estrategia

inteligente para un desarrollo duradero de la economía y de la sociedad canaria que contribuya, desde su sostenibilidad, a la de España y de la Unión Europea, que hoy lidera en el mundo esta nueva concepción del desarrollo.

La historia de Canarias está llena de experiencias que, en función de cada momento histórico, el pueblo canario iba adoptando para garantizar su supervivencia y la de sus descendientes. En una tierra escasa, aislada y sin los recursos fundamentales, el canario, con un enorme esfuerzo, fue adaptando su acción sobre el medio para sacarle el mejor partido. La cultura que se fue creando sobre el agua y sobre el suelo se fue transmitiendo de generación en generación hasta épocas muy recientes. Los radicales cambios operados a partir de los años sesenta del pasado siglo han trastocado aquellas viejas certidumbres, abriendo nuevos retos que se han venido afrontando con éxitos indudables en el desarrollo económico y, hasta cierto punto, social, pero que nos ha ido dejando un pozo de insatisfacción y de desesperanza en el ámbito ambiental y en el equilibrio territorial y social de las islas.

Sin embargo, también en estas décadas se ha trabajado en la dirección de salvaguardar nuestro medio natural, nuestra cultura, nuestra identidad, nuestro acervo económico y fiscal, etc... Y gracias a ello, al esfuerzo, al sacrificio y la dedicación de hombres y mujeres canarios y de otros que se han afincado aquí, fundiéndose a nuestra idiosincrasia, podemos afrontar con confianza, a pesar de los difíciles problemas que tenemos, los grandes retos del futuro.

La instauración de la democracia y la consolidación del Estatuto de Autonomía de Canarias nos ha favorecido, para, desde un primer momento, abordar los problemas inherentes al desarrollo. Desde los medios que disponía, la Comunidad canaria ha estado a la cabeza de las iniciativas para moldear el desarrollo económico a las necesidades sociales y a los costes ambientales que aquel producía. El mismo Estatuto de Autonomía establece un conjunto de iniciativas innovadoras para favorecer un desarrollo equilibrado y racional. Pero un conjunto de disposiciones legales, emanadas del Estatuto, y desarrolladas a lo largo de estos últimos veinte años, establecen unos antecedentes imprescindibles para adentrarnos con objetividad a la apuesta por el desarrollo sostenible.

La Ley de Aguas, la Ley de Planes Insulares, la Ley de Suelo Rústico, la Ley de Prevención del Impacto Ecológico, la Ley de Espacios Naturales, la Ley de Disciplina Urbanística y Territorial, la Ley del Sector Eléctrico de Canarias, la Ley de Carreteras de Canarias, el Plan Director de Infraestructuras, el Plan de desarrollo de Canarias, la Ley de Viviendas de Canarias, la Ley de Residuos de Canarias, la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, la Ley de Servicios Sociales, la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, la Ley de la Calidad Educativa, etc..., son esos antecedentes, que van desde 1985 hasta nuestros días, a los que hacíamos referencia en el párrafo anterior.

La aprobación y el desarrollo de los Planes Insulares en cada isla, a lo largo de esta última década, aunque sea con indudable retraso, han venido preparando el camino para favorecer el desarrollo insular de manera ordenada, estableciendo estrategias territoriales de equilibrio, competitividad y conservación del medio natural.

La aprobación de los Planes de Ordenación General de los municipios y las Agendas 21 locales, así como el creciente compromiso con la disciplina urbanística y ambiental, están creando las condiciones para que el nivel local contribuya decididamente a la estrategia de sostenibilidad, clave para ir alcanzando éxitos e influir en lo global.

Pero es sobre todo la *Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo de Canarias*, la que marca un hito de diferencia fundamental al incardinarse de lleno en la estrategia de sostenibilidad, asumiendo el nuevo concepto de desarrollo que esta supone y marcando un paquete de directrices sectoriales, programas, reglamentos y otros estudios, con calendario y criterios precisos, que nos coloca en una de las regiones europeas más comprometidas y avanzadas.

Es abordando el desarrollo y cumplimiento de las Directrices de Ordenación General y del Turismo como mejor podremos construir la Estrategia Canaria de Desarrollo Sostenible. Como un proceso de amplia concertación económica, social y ambiental, a todos los niveles y en todos los sectores. Poniendo en marcha todos los instrumentos organizativos y técnicos que ya la Ley de Directrices ha definido.

En este sentido, la Estrategia Canaria de Desarrollo Sostenible, aunque se adopta como una acción de gobierno, debe ser marco y orientación de todas las administraciones públicas canarias, de todos los agentes sociales y del ciudadano mismo al que sirve. Articulados en torno al Foro Canario de desarrollo sostenible con la finalidad de garantizar la necesaria adaptación de la acción pública y privada hacia objetivos concertados de desarrollo cada vez más complejos y exigentes: la visión a largo plazo, la integración de las políticas sectoriales e interadministrativas, la cultura de la evaluación y la participación creciente de la sociedad.

El esquema con el que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial está trabajando en el diseño y la definición del proceso de desarrollo sostenible es el que a continuación se describe:

### **1.- El modelo de desarrollo de Canarias**

- 1.1.- En Europa
- 1.2.- Con nuestras diferencias
- 1.3.- Con nuestras fortalezas
- 1.4.- Abiertos al mundo
- 1.5.- Con buenas perspectivas
- 1.6.- Superando las incertidumbres
- 1.7.- Fortaleciendo el nuevo concepto de desarrollo
- 1.8.- Afrontando los nuevos retos
- 1.9.- Abriendo nuevas oportunidades

### **2.- Caminando hacia la sostenibilidad**

- 2.1.- Un camino imprescindible
- 2.2.- Con algunos tramos recorridos
- 2.3.- En los municipios
- 2.4.- En las islas
- 2.5.- En Canarias
- 2.6.- En el mundo de las empresas
- 2.7.- En la formación y en el empleo

### **3.- La estrategia canaria**

- 3.1.- Organizada
- 3.2.- Interactiva

3.3.- Participativa

3.4.- Científica

3.5.- Evaluada

3.6.- Adaptada y revisada

**4.- Los ejes de la estrategia**

4.1.- La protección del medio natural

4.2.- Energía y residuos

4.3.- Equilibrio territorial

4.4.- Cohesión social

4.5.- Salud

4.6.- Diversificación económica

4.7.- Calidad educativa e innovación tecnológica

4.8.- Canarias en el mundo

**5.- Metodología y calendario**

**6.- Fuentes.”**

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0069 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para la formulación y desarrollo de las Agendas 21, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)

(Registro de entrada núm. 606, de 5/4/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuaciones para la formulación y desarrollo de las Agendas 21, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE LAS AGENDAS 21,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme remitir a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el presente año serán dos los objetivos fundamentales de esta consejería en esta materia; por una parte, apoyar los procesos encaminados a impulsar la elaboración y aplicación de las Agendas 21 Locales en los municipios de Canarias, y por otra, colaborar para definir las herramientas, instrumentos y mecanismos que permitan consolidar en el futuro el éxito de estas Agendas.

En el marco de estos trabajos se ha configurando la Red de Agentes 21 de Canarias, responsables municipales de la Agenda 21 Local, constituida mayoritariamente por técnicos de las agencias de empleo y desarrollo local, técnicos de otras áreas municipales o en algunos casos alcaldes y concejales municipales. Actualmente el 80% de los municipios de Canarias cuenta con un Agente 21 Local.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial ha solicitado a los responsables municipales que asuman los principios de sostenibilidad local contemplados en la Carta de Aalborg y ha promovido su participación en la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles. A día de hoy, el 68% de los municipios han suscrito la Carta de Aalborg y el 48% de ellos participa en la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles.

Esta consejería entiende que la aplicación en el ámbito municipal de las directrices de la Agenda 21 Local implica la activación de un proceso de participación ciudadana de largo alcance. Es por ello por lo que en el transcurso del presente año se pondrá en marcha un plan que tendrá por objeto activar y dinamizar los procesos participativos ligados a la Agenda 21 Local en los municipios de Canarias, que deberá culminar con la constitución de los Foros 21.

Por otra parte, entendemos que la Agenda 21 Local debe trascender del ámbito meramente documental (diagnóstico, plan de acción, etc.) para comenzar a anclarse y consolidarse sobre estructuras que permitan materializar los procesos emanados de esta nueva conciencia derivada de la aplicación de la Agenda. En este sentido se pretende fomentar la creación en cada municipio una de Oficina 21 Local de tal suerte que ésta se constituya en un instrumento para, en una primera instancia, canalizar las acciones en materia de desarrollo sostenible del municipio, impulsar la Agenda 21 Local y servir de referencia para los ciudadanos, instituciones, empresas y agentes sociales, permitiendo incluso promover y dinamizar los procesos de participación ciudadana, y en un futuro orientar y coordinar las



actuaciones y proyectos de las diferentes áreas municipales en el marco de la Agenda 21 Local.

Se está haciendo un esfuerzo importante en alimentar el sistema de información local, una herramienta que permitirá evaluar mediante indicadores clave la situación de los municipios de Canarias en relación al desarrollo sostenible local. El Sistema de Información Local de Canarias nace a iniciativa de esta consejería. En la actualidad el Sistema de Información Local y la definición de determinados indicadores se está enriqueciendo con el desarrollo del proyecto INDICE derivado de la iniciativa Interreg III-B. Si bien incluye un importante número de variables e indicadores, en una primera fase los trabajos se están focalizando en treinta indicadores fundamentales.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre eficacia y consolidación de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)  
(Registro de entrada núm. 607, de 5/4/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre eficacia y consolidación de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EFICACIA Y CONSOLIDACIÓN DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme remitir a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de Canarias, ente consorcial en el que participan Gobierno de Canarias, cabildos y ayuntamientos, y que nace bajo el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, ha alcanzado en los últimos años, especialmente a partir del año 2001, un alto grado de eficiencia y consolidación en los controles e inspecciones de la legalidad ambiental y urbanística.

Este organismo, que se concibe como un organismo descentralizado y de carácter técnico, encargado de velar por la legalidad medioambiental en las actuaciones que afectan al suelo y a los recursos naturales del Archipiélago, ha visto cómo dos hechos claves han marcado su afianzamiento.

Estos dos hechos son la constitución de su asamblea y de su consejo rector, con representación e implicación de todas las administraciones, y el inicio de la política de ejecución de las demoliciones con carácter sistemático, así como el reforzamiento en la imposición de multas.

Hablamos de mayor eficiencia porque se ha conseguido que, aun incrementándose de manera sustancial el número de inspecciones y batidas sobre todo el territorio, se haya conseguido romper la tendencia al alza de las infracciones, cambio de comportamiento que se comienza a detectar a partir del balance estadístico del año 2002, y que tiene su origen en las demoliciones ejecutadas, que ya suman más de cincuenta en Canarias, junto con la propia actividad de vigilancia y presión sobre el territorio en forma de batidas sistemáticas.

Así, si en el año 2002 el número total de expedientes abiertos en la Agencia fue de 3.062, con 4.240 inspecciones, en el 2003 las infracciones sumaron 2.970, a pesar de incrementarse las inspecciones efectuadas, que fueron 4.289 en el año 2003, consolidándose así el cambio de tendencia de años anteriores, cuando a mayor número de inspecciones le correspondía también el consiguiente incremento de las infracciones.

Entre los años 1999 y 2003 la Agencia de Protección de Canarias ha incoado 13.605 expedientes y ha realizado 11.919 inspecciones en el Archipiélago, demoliendo 51 edificaciones ilegales en este mismo período. Sólo en el año 2003 la Agencia de Protección de Canarias abrió 2.970 expedientes en las siete islas del Archipiélago y realizó 4.289 inspecciones.

Las cifras muestran que las infracciones continúan produciéndose y que aún queda camino por recorrer hasta que en Canarias exista una plena y total conciencia medioambiental, que conduzca a que las infracciones sean hechos aislados. Sin embargo, aunque no debemos pecar de triunfalismo, sí podemos ser moderadamente optimistas al constatar este cambio de tendencia que se debe, sin duda, a la cada vez mayor percepción ciudadana de que las administraciones, a través de la Agencia de Protección de Canarias, están aplicando la ley de forma sistemática. Todos los canarios saben que hay inspecciones, que se sanciona y que se demuele lo ilegalizable, y por tanto, debemos seguir trabajando en esta línea de trabajo aprobada por el consejo rector de este organismo.”

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre campañas de concienciación para lograr prácticas respetuosas con el medio ambiente, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)  
(Registro de entrada núm. 608, de 5/4/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre campañas de concienciación para lograr prácticas respetuosas con el medio ambiente, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN PARA LOGRAR PRÁCTICAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme remitir a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial viene desarrollando en los últimos años, en colaboración con las entidades Ecoembes y Ecovidrio, campañas de concienciación ciudadana para informar sobre la separación de residuos en sus correspondientes contenedores para facilitar el reciclaje y reutilización de residuos como papel, envases, residuos de envases y vidrio. También se llevan a cabo acciones de mentalización encaminadas a la recogida de medicamentos en desuso, a través del denominado Sistema SIGRE, y de los residuos tecnológicos, como móviles, a través de convenios con las propias empresas de telefonía móvil. Además, la Consejería de Medio Ambiente cuenta con una red de recogida de pilas repartida por más de tres mil establecimientos, de cuya existencia periódicamente se informa a los ciudadanos, y año a año se incrementan las cifras de depósito. La mayoría de estas campañas de concienciación ciudadana se ejecutan a través de fondos europeos incluidos en el marco del Plan Integral de Residuos Sólidos de Canarias (PIRCAN), que contempla el desarrollo de actividades de educación y difusión, con el objetivo principal de fomentar y concienciar a la población canaria sobre la recogida selectiva y la eliminación del abandono y del vertido incontrolado de los residuos.

También para el conocimiento de nuestra riqueza ambiental y para el fomento de buenos hábitos en esta materia la Consejería de Medio Ambiente bien ha organizado o bien ha colaborado en la organización de varias muestras itinerantes de contenido medioambiental, que tienen como eje temático la biodiversidad de Canarias, como han sido la exposición Canarias Biodiversidad Atlántica o la muestra denominada Canarias Veinte Años de cultura medioambiental. Asimismo, con el objetivo de dar a conocer por los distintos municipios del Archipiélago qué es la Agenda 21 Local, se ha llevado a cabo una exposición con estos contenidos por todas las islas.

La Consejería de Medio Ambiente viene apostando de manera decidida por la modificación y adopción de comportamientos empresariales sostenibles, adecuándose a la normativa comunitaria, a través de la concesión de subvenciones a todas las organizaciones para que implanten el sistema EMAS, acrónimo de la expresión inglesa *EcoManagement and Audit Scheme*, que se ha traducido al

español como Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales, y obtengan este certificado.

En marzo de 2004 ya se contaba con las adhesiones de organizaciones o empresas, como la Refinería de Tenerife-Cepsa, Auditorías Ambientales Canarias, Clínica La Colina, Hotel Mencey, Parque Vacacional Edén, Hotel Tigaiga, Laboratorios Sersanyan, Unelco, Recuperadora Canaria de Chatarras y Metales, Actividades El Paseo, Artes Gráficas del Atlántico y el Aeropuerto Reina Sofía se han incorporado ya a esta iniciativa, implicándose en la gestión ambiental, mientras que el Parque Nacional de El Teide tramita también su incorporación al sistema, con el apoyo decidido de esta consejería. A todas estas organizaciones se las homenajea y publicita para fomentar la adopción de buenas prácticas ambientales.

El sistema EMAS es un instrumento de carácter voluntario dirigido a las empresas para que éstas adquieran un alto nivel de protección del medio ambiente, y su principal objetivo es la mejora del comportamiento medioambiental de las empresas; constituyéndose, por tanto, en herramienta para gestionar los efectos medioambientales de las mismas y facilitar así su mejora continua.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0073 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la difusión de la dimensión social del proceso de sostenibilidad, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)  
(Registro de entrada núm. 609, de 5/4/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la difusión de la dimensión social del proceso de sostenibilidad, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA DIFUSIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme remitir a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias afronta en esta legislatura el enorme reto que supone la puesta en marcha de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, un documento que fue aprobado por unanimidad de todas las fuerzas políticas en el Parlamento de Canarias. Encontrar el adecuado equilibrio entre economía, territorio, población y medio ambiente es uno de los objetivos básicos de los próximos años. Aunque las administraciones públicas no pueden recorrer este camino solas, sin el apoyo y la colaboración de toda la sociedad canaria, sí les corresponde liderar este proceso y tomar la iniciativa en el proceso hacia la sostenibilidad.

Por todo ello, la Consejería de Medio Ambiente, desde que se dio inicio al procedimiento de formulación de este documento marco, que se sitúa en la cúspide de la ordenación territorial, ha apostado por generar y favorecer el más amplio debate social en torno al desarrollo sostenible. De hecho, en una primera fase, y con el objetivo de dar a conocer, y así poder recabar todas las aportaciones de las organizaciones sociales y económicas de Canarias, la consejería organizó la celebración de foros, conferencias y jornadas en todas las islas del Archipiélago, al mismo tiempo que se mantuvieron reuniones de carácter más especializado con representantes de todos los sectores estratégicos. Asimismo, el documento se colgó en la página web, se llevó a cabo una amplísima distribución vía paquete postal del avance, en cifras que superaron el millar de ejemplares, y se amplió el plazo de presentación de las sugerencias para favorecer aún más el conocimiento de esta primera propuesta. Todas estas medidas encaminadas a difundir el documento dieron lugar a que durante el período de participación ciudadana 73 personas y entidades presentaran un total de 78 escritos de sugerencias, sin contar con que dos de los escritos fueron suscritos de forma colectiva por 375 y 491 personas, respectivamente. Estas sugerencias se redistribuyeron a su vez entre todos los participantes en la primera ronda del procedimiento. Con este considerable capital de opiniones se inició la segunda fase de los trabajos, con la redacción del documento para

aprobación inicial por el Gobierno y sometimiento al trámite de información pública. También en este segundo período, y teniendo en cuenta que la participación en la primera fase había sido bastante óptima, se utilizó el mismo sistema de distribuir ampliamente el documento, y se optó también por la misma mecánica de celebración de reuniones sectoriales, entre otras medidas de difusión. A raíz de esto, también se recibió un gran número de alegaciones, que se concretó en la cifra de 87. Todas ellas aportaciones que se tuvieron en cuenta a la hora de aprobar el documento provisional.

Para continuar en la misma dinámica de participación ciudadana, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial considera fundamental continuar contando con todos los sectores sociales a la hora de diseñar nuevos caminos en el proceso de la sostenibilidad y, en este sentido, valora como fundamental el papel que habrán de jugar en esta etapa el Foro canario de desarrollo sostenible y el Observatorio permanente de desarrollo sostenible, dos instrumentos organizativos que contemplan las Directrices, y que estarán conformados por todos los sectores sociales, que son, en definitiva, los auténticos protagonistas copartícipes a la hora de asumir los retos que comportan la sostenibilidad, al tratarse de una demanda de toda la sociedad canaria. En este marco de cooperación y consulta, el Gobierno de Canarias, en concertación con las restantes administraciones públicas del Archipiélago, establecerá un programa de divulgación y difusión de los objetivos y criterios del desarrollo sostenible e impulsará el desarrollo de una estrategia de educación ambiental, que se configure como un instrumento fundamental en el proceso hacia un modelo más sostenible de desarrollo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0074 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre modificación del régimen jurídico de las autorizaciones para la instalación de casinos de juego, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)  
(Registro de entrada núm. 559, de 31/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre modificación del régimen jurídico de las autorizaciones para la instalación de casinos de juego, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE CASINOS DE JUEGO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme remitir a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) Que, conforme establece el artículo 30.28 de nuestro Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la competencia exclusiva en materia de casinos, juegos y apuestas.

2º) Que en uso de tal competencia exclusiva, se aprobó en su día la Ley 6/1985, reguladora de esta materia en Canarias, planificándose posteriormente, mediante el Decreto 56/1986, los juegos y apuestas en Canarias de conformidad con los dictados de dicha ley.

3º) Que la Ley territorial 6/1999, de 26 de marzo, Reguladora de los juegos y apuestas en Canarias, vino a derogar la precitada Ley 6/1995, disponiendo su artículo 18 que corresponde al Gobierno de Canarias aprobar la planificación de los juegos y las apuestas, la cual deberá incorporar unos aspectos mínimos referidos al número de autorizaciones, duración de la planificación, incidencia social y la situación y distribución geográfica; mientras que en su artículo 4 queda establecido el concurso público como sistema para la concesión de autorizaciones de instalación de casinos de juego, sistema éste que también venía recogido anteriormente en el derogado Decreto 173/1989, de 31 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Casinos.

4º) Que la aprobación de la Ley territorial 6/1999 exigía la adaptación de la planificación de los juegos y apuestas a dicha ley y la consiguiente derogación del mentado Decreto 56/1986, surgido al amparo de la ley anterior.

5º) Que la necesidad de adaptar la planificación del juego en Canarias a la nueva ley territorial y a los cambios producidos en nuestra Comunidad Autónoma durante los



últimos 18 años, entre los que destacan el significativo incremento poblacional y el aumento de la importancia socioeconómica de los juegos y apuestas, ha venido demandando objetivamente la realización de una nueva planificación de los mismos, especialmente en lo que respecta a los casinos de juego, donde dicha planificación se ha sustentado y sustenta en la consideración de estos Casinos como elementos de esa oferta turística de calidad por la que Canarias ha venido apostando durante estos últimos años.

6º) Que, como consecuencia de tal necesidad jurídica y real, surge el Decreto 299/2003, de 22 de diciembre, que, al contrario de lo que se afirma en la pregunta, no ha supuesto modificación alguna del régimen jurídico relativo a la adjudicación de las autorizaciones para la instalación de los casinos de juego en Canarias, que se sigue regulando en el Decreto 204/2001, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias, en desarrollo de lo establecido en la Ley territorial 6/1999, de 6 de abril, Reguladora de los juegos y las apuestas en Canarias.

7º) Que, en consecuencia, el reseñado Decreto 299/2003, de 22 de diciembre, lejos de modificar el régimen jurídico sobre la adjudicación de autorizaciones para instalación de casinos de juego, se limita pura y simplemente a planificar el juego, dentro del ámbito de las competencias del Gobierno y cumpliendo el mandato contenido en la precitada Ley territorial 6/1999.

8º) Y que, en la tramitación del aludido Decreto 299/2003, se han cumplido todos los requisitos exigidos, habiendo contado el mismo con todos los informes preceptivos favorables, incluido el del Consejo Consultivo, y habiendo sido, además, doblemente informado y consultado el sector empresarial, a través del órgano específico existente para ello como es la Comisión del Juego y las Apuestas en Canarias, donde están representados todos los sectores, en sesiones celebradas los días 4 de diciembre de 2002, en la que se aprobó el proyecto por unanimidad, y 28 de noviembre de 2003, en la que se aprobó por una amplísima mayoría de 10 votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0077 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los Centros de Información Ambiental, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)

(Registro de entrada núm. 610, de 5/4/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los Centros de Información Ambiental, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS CENTROS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme remitir a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

#### “1. Antecedentes

El CRIDMA es el Centro Regional de Información y Documentación Ambiental, soporte del Sistema de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, creado en 1999 (Orden de 17 de marzo de 1999, BOC nº 59, de 12 de mayo de 1999).

#### 2. Funciones del CRIDMA (artículo 2)

El banco de datos de biodiversidad de Canarias fue creado en 1999 con la finalidad de evaluar el estado de la biodiversidad, para ayudar a la consideración de la variable ambiental en los procesos decisorios de conservación de los recursos naturales. Está disponible a través de internet. El banco de datos presenta una base de datos asociada a una base cartográfica y permite registrar las especies que forman parte de la biodiversidad canaria y analizar su distribución y problemas de conservación. El banco de datos de biodiversidad de Canarias no es gestionado por el CRIDMA a través del Servicio de Información y Seguimiento Ambiental, sino por el Servicio de Biodiversidad.

Base de datos de Indicadores de Agenda 21 Local. La elaboración de la base de datos de indicadores se planteó

el año 2003, y actualmente está en fase de elaboración y diseño. Se ha perfilado un conjunto de 30 indicadores comunes fundamentales al objeto de medir los avances hacia la sostenibilidad logrados en el ámbito local. Los indicadores incluyen cuestiones sociales y económicas; consumo; recursos naturales; protección de la naturaleza; prevención de la deforestación y fomento de la agricultura sostenible, entre otros. La DG del Medio Natural promueve, impulsa, coordina e informa los asuntos relacionados con la Agenda 21 Local en Canarias a través del Servicio de Información y Seguimiento Ambiental.

Existen 2 bibliotecas dependientes de la DG del Medio Natural, ubicadas en sus sedes de Tafira y La Laguna. Ambas bibliotecas se integran constituyendo un importante fondo documental en materia de medio ambiente. La Biblioteca de La Laguna deriva de la Biblioteca del ICONA en Canarias, que fue transferida en 1995 y la de Tafira en 1998.

Se componen de tres clases de material:

- Fondo bibliográfico: Comprende más de 16.000 registros catalogados, de los cuales unos 8.000 son libros e informes inéditos que han sido elaborados por el Ministerio de Medio Ambiente y la Viceconsejería de Medio Ambiente de Canarias, alrededor de 3.600 registros son separatas y más de 5.000 artículos de revistas de carácter científico y divulgativo.

- Archivo cartográfico: La Viceconsejería de Medio Ambiente pone a disposición de los usuarios el sistema de cartografía digital. Por medio de terminales de ordenador y una herramienta de búsqueda específica, el programa CANARY MAP, se accede fácilmente a la información cartográfica digital pudiéndose obtener copias impresas en color de cualquier zona del Archipiélago y a la escala deseada.

- Archivo fotográfico: La Biblioteca de Medio Ambiente posee un archivo fotográfico con más de 5.000 imágenes sobre la naturaleza canaria y actuaciones de conservación. Actualmente están disponibles para su consulta 500 imágenes, a las que los usuarios pueden acceder desde cualquier ordenador con conexión a internet.

La Fototeca de imágenes digitalizadas de medio ambiente disponible para el usuario consta de 500 imágenes, todas ellas se pueden consultar e imprimir a través de internet. Además existen unos fondos de 4.000 imágenes en proceso de digitalización, aún no disponibles para consulta.

El acceso a través de internet se realiza:

- <http://www.canarias.org/biblioteca/publica/index.html>

- Seleccione Catálogo

- En Buscaren, Seleccione Biblioteca Medio Ambiente, y en Consulta por materiales seleccione Diapositivas. Pulse Buscar y aparecen los fondos de imágenes digitalizadas.

Para la gestión de la Fototeca, se ha adquirido diverso material informático y fotográfico. Se adquirió un programa informático para gestionar la base de datos de imágenes, con el que se están digitalizando las imágenes ya existentes en la Consejería de Medio Ambiente para incorporarlas a

la base de datos. Por otra parte, se han generado imágenes nuevas en formato digital para incorporar también a la base de datos.

La Videoteca de medio ambiente disponible para el usuario consta de 46 vídeos, generados por el Ministerio de Medio Ambiente, la Viceconsejería de Medio Ambiente y otros suministros públicos y privados. De ellos, algunos están disponibles para el usuario a través de internet.

El acceso a través de internet se realiza:

- <http://www.canarias.org/biblioteca/publica/index.html>

- Seleccione Catálogo

- En Buscaren, Seleccione Biblioteca Medio Ambiente, y en Consulta por materiales seleccione Videograbaciones. Pulse Buscar y aparecen los fondos.

La Consejería de Medio Ambiente elabora, produce y distribuye material documental, tanto gratuito como con precio de venta al público.

- Material impreso: Libros, folletos, memorias, material divulgativo. En los últimos años se han editado:

- Libros: ‘Base de Datos de Biodiversidad de Canarias’, ‘Los helechos de la Reserva Natural Integral de El Pijaral’, ‘Esponjas marinas canarias’ y ‘Monografía de los maláquidos de Macaronesia’; ‘Libro Rojo de especies vegetales amenazadas de Canarias’, ‘Catálogo Regional de Especies Amenazadas’.

- Folletos divulgativos de Canarias.

- Material de imagen y sonido: Vídeos y fotografías.

- Material didáctico: Exposiciones, guaguas ecológicas.

- Exposiciones. Mediante la itinerancia de exposiciones la Viceconsejería de Medio Ambiente pretende acercar la realidad del medio ambiente a la población canaria, especialmente a los escolares. Se encuentran disponibles 5 exposiciones que puede solicitar cualquier organismo, entidad o particular con relevancia en medio ambiente. El año 2003 se desplazaron a 34 localizaciones y el año 2002 a 17.

Para la atención de los ciudadanos se dispone en ambas bibliotecas de servicio de préstamo de libros y de varios ordenadores para acceder a información de la consejería y para extraer información del programa de localización geográfica en Canarias.

La Orden de creación del CRIDMA estableció en su artículo 3.2 los “Puntos de Información Ambiental” al objeto de atender con carácter presencial a los ciudadanos. Dichos Puntos de Información Ambiental, de acuerdo con la disposición adicional, quedaban establecidos en los Edificios de Usos Múltiples de Las Palmas de Gran Canaria (Edif. II, planta 0) y de Santa Cruz de Tenerife (Edif. I, planta 0). Actualmente, por modificación de las sedes de la DG del Medio Natural a los mismos centros en que se encuentran las bibliotecas de medio ambiente, ninguno de los dos Puntos de Información Ambiental está operativo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**6L/PO/C-0041 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre desarrollo reglamentario de la Ley 1/2001, de 21 de mayo, sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 24/11/03.)

(Registro de entrada núm. 586, de 2/4/04.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre desarrollo reglamentario de la Ley 1/2001, de 21 de mayo, sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar, dirigida al Gobierno.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 1/2001, DE 21 DE MAYO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS APTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA SOLAR,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

#### - Por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías:

“La Ley 1/2001, de 21 de mayo, sobre Construcción de edificios aptos para la utilización de la energía solar, establece en sus artículos 1 y 2 que en la Comunidad Autónoma de Canarias, todos los edificios destinados a vivienda deberán proyectarse y construirse de modo que, al ponerse en uso, sea posible dotarlos sin más obra ni trabajo que la mera conexión y puesta en funcionamiento de los aparatos, placas u otros equipos técnicos similares que sean precisos de instalaciones aptas para la producción, acumulación, almacenamiento y utilización de agua caliente para uso sanitario mediante energía solar térmica.

Además de lo anterior, se extiende la obligación de proyectar y construir las preinstalaciones de energía solar térmica, en las condiciones y con las características que reglamentariamente se determinen, a todas las edificaciones e instalaciones destinadas, principalmente o de manera accesorias, a usos agrícolas, ganaderos, asistenciales, de restauración, deportivos, docentes, hoteleros, culturales y recreativos, y, en general, a cualquier otro donde exista la necesidad de producir agua caliente para uso humano. Esta exigencia se aplica igualmente a aquellas reformas o rehabilitaciones integrales de edificaciones e instalaciones existentes.

La disposición final primera de la citada ley, autoriza al Gobierno de Canarias para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la misma. Para hacer uso de esta potestad, se requerirá decreto del Gobierno, acordado a propuesta conjunta de las consejerías competentes en materia de energía, de arquitectura y vivienda, de ordenación del territorio y medio ambiente, y de ordenación del turismo y audiencia previa de los colegios profesionales de los técnicos de construcción e ingeniería que sean competentes para la redacción de los proyectos afectados por esta ley.

Se ha de poner de manifiesto que la competencia de esta consejería en el caso de las instalaciones que nos ocupan, comienza en el momento en que las instalaciones propiamente dichas se ejecutan, es decir, no se tiene acceso a los proyectos de edificación en su primera fase, y no se ha de conceder autorización alguna para las preinstalaciones por parte de este departamento.

No obstante, a iniciativa de esta dirección general, se solicitó del resto de las consejerías a que hace referencia la Ley 1/2001, el nombramiento de un representante para formar parte de un grupo de trabajo que estudiara el desarrollo reglamentario de la ley. Una vez realizados los nombramientos, se convocó en repetidas ocasiones a dichos representantes. Finalmente, el 22 de febrero de 2002, se reunió por primera y única vez el citado grupo de trabajo.

La principal conclusión de esta reunión fue que elaborar unas normas técnicas para el cumplimiento de la ley requería un elevado grado de detalle, de tal manera que prácticamente sería necesario definir completamente a nivel de proyecto la instalación futura, ya que se requiere definir el tipo de instalación (centralizada o con derivaciones individuales), los espacios destinados a la ubicación de los colectores, a los depósitos de almacenamiento y a los

equipos auxiliares. Todo ello condiciona el diseño de los elementos que forman parte de la preinstalación, para que, tal como establece la ley, sea posible dotarlos sin más obra ni trabajo que la mera conexión y puesta en funcionamiento de los aparatos.

Aunque no se trató de una propuesta concreta, los miembros del grupo de trabajo entendían que quizá resultara más adecuado desarrollar una norma que obligara a poner en marcha las instalaciones, en la misma línea en que se viene trabajando en otros lugares de España (recientemente se han aprobado las ordenanzas municipales de Madrid, Barcelona y Sevilla, por las que se obliga a realizar las instalaciones solares).

En este sentido se está trabajando en colaboración con el departamento de energía solar del Instituto Tecnológico de Canarias, en la elaboración, tanto de las normas técnicas, como de un proyecto de ley de implantación de instalaciones solares en edificios.”

**- Por parte de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda:**

“A la vista del apartado primero de la disposición final primera de la citada ley, en la que se señala que se autoriza al Gobierno de Canarias para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la misma, este departamento no ha considerado necesario, hasta la fecha, dictar ninguna disposición de desarrollo, sin perjuicio, claro está, de las iniciativas que se hayan podido promover desde el resto de la consejería a la que, de manera expresa, se refiere la mencionada Ley 1/2001, de 21 de mayo, en el apartado segundo de la disposición adicional primera, es decir, las consejerías competentes en materia de energía, arquitectura, ordenación del territorio, medio ambiente y ordenación del turismo.

No obstante lo anterior, debe señalarse que el centro directivo competente en vivienda, y a partir de la fecha establecida en la disposición adicional segunda de la referida ley, viene exigiendo el cumplimiento de la citada norma para la calificación de los proyectos de obras de construcción de las viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.”

**- Por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial:**

“1.- El apartado 2 de la disposición final primera de la ley señala que para el desarrollo y aplicación de la ley se requerirá decreto del Gobierno, acordado a propuesta conjunta de, entre otras, la consejería competente en materia de ordenación del territorio y de medio ambiente.

2.- La ley tiene por objeto la preinstalación de energía solar térmica en todo edificio de nueva planta o que sea objeto de una reforma o rehabilitación integral, cualquiera que sea su destino, salvo las excepciones establecidas en el artículo 2.2 de la misma. Sureglamentación podría afectar a la Viceconsejería de Ordenación Territorial en dos aspectos: los instrumentos de ordenación y las autorizaciones administrativas.

La ley exige en su artículo 3.1, que no se otorguen autorizaciones administrativas si al proyecto arquitectónico no se une el de preinstalación de energía solar térmica. Las únicas autorizaciones administrativas competencia de la viceconsejería son las de construcción en zona de servidumbre

de protección de costas, para cuyo otorgamiento se exige la presentación de un proyecto básico de obras, que no incluye el proyecto de las instalaciones, propio del proyecto de ejecución.

En cuanto al posible control del mandato legal a través de los instrumentos de ordenación, se trata, en este caso, de una determinación propia de las ordenanzas municipales de la edificación, conforme a lo establecido en el art. 40.1 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobadas por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo. El art. 40.3 del mismo texto, prohíbe a los instrumentos de ordenación urbanística establecer determinaciones propias de las ordenanzas municipales. La formulación y aprobación de las ordenanzas municipales es competencia exclusiva de los ayuntamientos, que solo tienen la obligación de comunicarlas a la consejería antes de su publicación, conforme al art. 40.4 del texto refundido.

3.- No se tiene conocimiento del inicio de la propuesta conjunta de desarrollo reglamentario que, dado su contenido técnico, corresponde esencialmente a los departamentos competentes en materia de energía y arquitectura. El interés de la disposición para el avance hacia la sostenibilidad, asegura la participación de la viceconsejería en el proceso que se inicie.”

**- Por parte de la Consejería de Turismo:**

“Hasta la fecha, este departamento no ha estimado necesario dictar norma alguna que específicamente desarrolle la Ley 1/2001, de 21 de mayo, en uso de la facultad que le atribuye la disposición final primera, en su apartado primero, para los establecimientos turísticos.

No obstante, fueron consideradas determinaciones de ahorro energético en el derogado Decreto 187/2001, de 3 de octubre, por el que se regularon las condiciones especiales que han de cumplir los hoteles de cinco estrellas para entenderse comprendidas en el supuesto previsto en el art. 2.4 e).2) de la Ley 6/2001, de 23 de julio.

Sin perjuicio de lo expuesto, el texto reglamentario que se está redactando para ordenar el sistema alojativo turístico en Canarias, contemplará las exigencias derivadas de la Ley 1/2001.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0094 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre inspectores para la fiscalización e inspección de centros y servicios en materia de Asuntos Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales. Escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.**

(Publicación: BOPC núm. 6, de 15/1/04.)  
(Registro de entrada núm. 526, de 29/3/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre inspectores para la fiscalización e inspección de centros y servicios en materia de Asuntos Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales. Escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECTORES PARA LA FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS EN MATERIA DE ASUNTOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De tres.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0095 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre inspección en la central eléctrica de Unelco-Endesa en Juan Grande, en el barranco de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 28/1/04.)

(Registro de entrada núm. 611, de 5/4/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre inspección en la central eléctrica de Unelco-Endesa en Juan Grande, en el barranco de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECCIÓN EN LA CENTRAL ELÉCTRICA DE UNELCO-ENDESA EN JUAN GRANDE, EN EL BARRANCO DE TIRAJANA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe ninguna disposición que establezca la obligatoriedad de inspeccionar las centrales eléctricas por parte de la Administración, más allá de los trámites precisos para la puesta en marcha de las instalaciones técnicas incluidas en dichas centrales.

Sin embargo, es responsabilidad de la empresa propietaria de la central realizar revisiones de los distintos grupos de la misma, con una periodicidad no superior a tres años.

La central de barranco de Tirajana, al igual que el resto, se inspeccionan habitualmente una vez al año y, además, en aquellos supuestos donde se instalen nuevos grupos o se produzcan incidencias graves que así lo requieran.

En el último año 2003, fueron realizadas dos visitas, una en la 2ª quincena de mayo, con motivo de la puesta en servicio parcial de una de las tres máquinas previstas en el expediente del ciclo combinado, y una segunda relacionada con el incidente grave ocurrido el pasado 27 de noviembre a las 14:30, que dejó sin suministro eléctrico a gran parte de la isla de Gran Canaria.

El alcance de cada inspección es proporcionado al motivo de la misma, del cual dependen las actuaciones a realizar, dentro del marco legal establecido.

Estas inspecciones son realizadas por el personal cualificado que dispone la Consejería en el Servicio de Instalaciones Energéticas, y que son, en la provincia de Las Palmas, únicamente dos personas: El jefe de servicio de Instalaciones Energéticas, y el jefe de sección de Alta Tensión.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0096 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre interrupciones no programadas del suministro de energía eléctrica en Gran Canaria y Tenerife, el 27 de noviembre de 2003, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 28/1/04.)

(Registro de entrada núm. 612, de 5/4/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre interrupciones no programadas del suministro de energía eléctrica en Gran Canaria y Tenerife, el 27 de noviembre de 2003, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INTERRUPCIONES NO PROGRAMADAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN GRAN CANARIA Y TENERIFE, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre las incidencias no programadas en el suministro eléctrico en ambas islas ocurridas el 27 de noviembre pasado, la de mayor gravedad se produjo en la isla de Gran Canaria entre las 14:44 y las 20:15 horas como consecuencia del desacople de los grupos más importantes de la central de barranco de Tirajana.

Esta incidencia estuvo causada por la rotura accidental de un hidrante de la red contra incendios de dicha central, en una zona próxima al transformador de potencia del grupo vapor 1.

La rotura provocó una importante pérdida de agua que, por la alta presión del sistema contra incendios, se disparó a gran altura y alcanzó la esfera protectora del transformador de potencia del grupo.

Este contacto dio origen a un cortocircuito entre fase y tierra, en las barras de 220KV de esa central. Inmediatamente los sistemas de protección de dichos grupos actuaron desacoplando el grupo afectado y los tres restantes de la central que también aportan su energía a barras de 220 KV.

La rotura accidental de la toma de agua estuvo causada por un golpe de un *dumper* (carretilla a motor de obra) de una empresa subcontratista que intervenía en los trabajos de construcción que se ejecutaban en esta zona y que Unelco había adjudicado ‘llave en mano’ a la empresa Duro Felguera para el nuevo grupo de ciclo combinado que se está instalando en esa central.

El desacople imprevisto de un porcentaje importante de la potencia que en esos momentos se estaba suministrando causó un importante desequilibrio con la demanda eléctrica registrada en esos momentos que fue restaurado gracias a la correcta actuación del sistema de deslastes por subfrecuencia y evitó así el colapso total del suministro eléctrico.

Tras recibir dicha información, vía telefónica, en la consejería, a los pocos momentos de producirse el hecho, se generó una gran preocupación ante las consecuencias que esta avería podría tener para la ciudadanía. Se había producido un cortocircuito de gran magnitud que estaba afectando a varios municipios de la isla y la interrupción del suministro sería larga.

El director general de Industria y Energía se trasladó esa tarde a las dependencias de Unelco para conocer en detalle lo sucedido y efectuar un seguimiento directo de las actuaciones que se iban realizando con el fin de mantenerse informado en todo momento de la progresión en la recuperación del servicio.

El arranque de los grupos de turbinas de gas de las centrales de Jinámar y barranco de Tirajana junto con la potencia de reserva permitió recuperar la mitad del suministro en poco menos de 30 minutos y un 80% dos horas después.

El resto del suministro se fue reponiendo paulatinamente a medida que pudieron acoplarse nuevamente los grupos desacoplados de la central afectada, quedando totalmente recuperado el servicio a las 20:15 horas.

Al día siguiente se personaron en el lugar de los hechos tres técnicos del Área de Energía de la consejería para realizar una inspección en la central y el 9 de diciembre el jefe de inspección de Alta Tensión emite su informe en el que hace constar que:

Una central eléctrica en producción o explotación que debe tener perfectamente delimitada el área disponible para la ejecución de los trabajos y maniobras pertinentes anexas. Pero en el caso presente, no existía una frontera en toda su longitud, entre la zona en obra y la que no lo estaba para proteger las zonas estratégicamente sensibles de la central.

La zona del suceso se encuentra en la plataforma de acceso oeste junto a la celda donde se encuentra ubicado el transformador del grupo de vapor 1, celda con nivel de aislamiento de intemperie pero dotada de techo o cobertizo y paredes de hormigón salvo el lado de acceso.

Era en esta área donde se realizaban los trabajos de instalación y montaje de una tubería subterránea para el agua de refrigeración de la turbina de vapor y caldera del citado grupo de ciclo combinado. La boca de incendios en la que se inició el suceso es colindante con la zona de maniobras para la excavación citada.

Y que, por tanto, ha existido negligencia en la coordinación de los trabajos de obra al no evaluarse convenientemente las zonas de trabajo y sus riesgos inherentes, como el de una mala maniobra de un maquinista.

Una vez evaluado este informe, por una parte, y por otra la documentación remitida por la compañía generadora detallando las causas y consecuencias del accidente, se encuentran motivos para proponer la apertura de un expediente sancionador a la empresa. El 21 de enero de 2004 el director general de Industria y Energía eleva la propuesta de inicio de expediente que ya ha sido autorizado por el consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y que actualmente se está instruyendo.

En dicho documento se concluye que la empresa ha cometido una falta tipificada como grave a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 b) de la Ley 11/97, y se impone a la empresa una sanción de 300.000 euros.

En cuanto al resto de las incidencias de ese día, 27 de noviembre, en Gran Canaria se registraron tres más que a continuación se resumen.

La primera en el tiempo, tuvo lugar a las 17:38 horas, por actuar la protección del transformador de distribución al reponer la línea de MT después del disparo por subfrecuencia que se repuso sin encontrar ningún tipo de anomalía. Afectó a unos 200 clientes durante 4 horas, 26 minutos todos ellos del municipio de Mogán.

La segunda, a las 21:47, en el término municipal de Telde, que afectó a 2.400 clientes durante 3 horas 41

minutos y a 18 clientes durante 6 horas, y la tercera, en el municipio de Gáldar, afectó a unos 80 usuarios durante 1 hora y 4 minutos.

En cuanto a la isla de Tenerife, se registraron cuatro cortes no programados de los que paso a informarles.

La primera se produce de madrugada, en la línea de Media Tensión Mesa del Mar que se dispara a las 00:34. La incidencia afectó a unos 1.500 clientes durante 1 hora y 2 minutos. Los afectados se encontraban localizados en el municipio de Tacoronte, en los sectores de casco de Tacoronte, Guayonje, Mesa del Mar y San Jerónimo.

La segunda se detecta en el centro de control por un disparo de la línea Cuartera en el CR Américas a las 8:27 de la mañana. La avería fue provocada por la acción de una pala mecánica. La afección fue de 1.400 clientes aproximadamente durante 48 minutos y de 293 hasta las 9:36 de la mañana afectando a varios sectores de Las Américas en el municipio de Arona.

La tercera, en el municipio de Adeje, se debió a un terminal de baja tensión del transformador de distribución que se encontraba averiado, afectando a unos 400 usuarios. Y por último en el CD Auditorium de Arafo, con una duración de 1 hora 37 minutos y dos clientes afectados.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0098 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones para potenciar la agricultura ecológica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 28/1/04.)  
(Registro de entrada núm. 560, de 31/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones para potenciar la agricultura ecológica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES PARA POTENCIAR LA AGRICULTURA ECOLÓGICA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones encaminadas al fomento de la agricultura ecológica se enmarcan dentro de las actividades del (Consejo regulador de la agricultura ecológica de

Canarias) CRAEC, órgano colegiado adscrito a la Dirección General de Política Agroalimentaria, coordinado dentro del Servicio de calidad agroalimentaria por la sección de fomento. Entre las diversas actuaciones realizadas se destacan los cursos de formación y las actividades de promoción. Se han llevado a cabo cursos en todas las islas entre los que destaca el ‘Curso de agricultura y ganadería ecológica’ de 6 módulos con un total de 120 horas en la escuela de capacitación agraria de Tacoronte y que este año se celebrará en la de Arucas. En cuanto a las actividades de promoción además de la renovación del material promocional hay que resaltar la asistencia a ferias como la feria agrícola comarcal del nordeste de Tenerife, Biocultura (Madrid), Natura y Salud (Santa Cruz de Tenerife), Biofach (Nuremberg, Alemania), y Alimentaria (Barcelona). Este tipo de actuaciones se ha podido llevar a cabo por el importante incremento presupuestario en la partida destinada al apoyo de agricultura ecológica, que se ha duplicado desde el año 2001 al 2004, pasando de 24.040 € a 48.700 € aunque diversas actividades se llevan a cabo a través de otras partidas de carácter general.

A pesar de que estas actividades habituales dan su fruto de lo que da fe la evolución del número de operadores y de hectáreas dedicadas a la agricultura ecológica.

**TABLA 1. EVOLUCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN CANARIAS (1991-2003)**

Año	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Nº de Operadores inscritos	11	20	33	50	74	116	224	258	300	410	464	502	542
Superficie cultivada (Has)	38	60	104	137	243	397	590	609	662	833	980	966	1027

Fuente: CRAE de Canarias (2004)

Esta consejería cree imprescindible que se ejecute de forma inmediata y adecuadamente dotado de fondos el Plan Estratégico para la Producción Ecológica, plan estatal en el que el CRAEC ha participado activamente y en el que se contempla una serie de objetivos como son:

- Fomento y desarrollo de las producciones agrícola y ganadera ecológicas.
- Fomento de transformación y elaboración de productos.
- Mejora de las condiciones de comercialización y venta.
- Mejora del nivel de confianza de los consumidores.
- Incremento del nivel de formación del sector.
- Potenciación de los mecanismos de control.

- Fomento de las líneas de investigación y desarrollo en materia de producción ecológica.

- Impulso para la vertebración del sector.

En este sentido se van a seguir dirigiendo las actuaciones de la consejería siendo muy conscientes de que los puntos más débiles son la comercialización y la activación de la demanda. Esta última implica un mayor grado de conocimiento por parte de los potenciales consumidores y público en general, cuestiones que hay que afrontar de forma generalizada en toda la UE, con especial atención a los países mediterráneos grandes productores pero escasamente consumidores de productos ecológicos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## CONTESTACIONES

**6L/PE-0127 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre disposición de tarjeta sanitaria actualizada por los beneficiarios del Sistema Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/04.)

(Registro de entrada núm. 521, de 29/3/04.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre disposición de tarjeta sanitaria actualizada por los beneficiarios del Sistema Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## DISPOSICIÓN DE TARJETA SANITARIA ACTUALIZADA POR LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA CANARIO DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, para atender las demandas de renovación o expedición de tarjetas sanitarias, el Servicio Canario de la Salud dispone de recursos para generar unas 350.000 tarjetas anuales, lo que es suficiente para atender las necesidades que están cifradas en unas 250.000 nuevas estampaciones por año. El nivel de producción citado es

consecuencia de una ampliación del servicio que ha duplicado la capacidad que existía en agosto de 2003.

No obstante, todavía existe un cierto déficit acumulado que no se ha atendido debido a que el Servicio Canario de la Salud ha estado a la espera de nueva normativa para regular la estructura y formato físico de la nueva Tarjeta Sanitaria Nacional y Europea. En los grupos de trabajo constituidos al efecto, y en los que la Comunidad Autónoma de Canarias participa, se ha estado valorando cambios que harían poco efectivo un despliegue importante de medios para saldar el déficit en un corto plazo.

Asimismo, es de resaltar que, aunque un grupo de ciudadanos esté pendiente de trámites en la expedición o renovación de su tarjeta, ello no es óbice para acceder a los servicios sanitarios a los que tienen derecho, toda vez que existe un registro informático accesible desde todos los centros del Servicio Canario de la Salud que garantiza la identificación y atención del paciente tenga o no tarjeta física.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

**6L/PE-0129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

**6L/PE-0130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

**6L/PE-0131 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

**6L/PE-0132 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

**6L/PE-0133 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

**6L/PE-0134 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/04.)  
(Registros de entrada núms. 527 y 588,  
de 29/3/04 y 2/4/04, respectivamente.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

7.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

7.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

7.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

7.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

7.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del

Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

7.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre población beneficiaria del Sistema Canario de Salud con tarjeta sanitaria actualizada en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de las iniciativas. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, PE-128; PE-129; PE-130; PE-131; PE-132; PE-133; y PE-134, formuladas por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SISTEMA CANARIO DE SALUD CON TARJETA SANITARIA ACTUALIZADA EN EL HIERRO, LA GOMERA, LA PALMA, LANZAROTE, FUERTEVENTURA, TENERIFE Y GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Número de la PE	Isla	Población registrada	Población con tarjeta
PE-128	El Hierro	8.090	6.415
PE-129	La Gomera	15.904	12.374
PE-130	La Palma	73.886	56.204
PE-131	Lanzarote	118.349	60.858
PE-132	Fuerteventura	84.693	73.715
PE-133	Tenerife	748.065	612.770
PE-134	Gran Canaria	761.731	654.310."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0135 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre retraso en el proceso de informatización asistencial del Servicio Canario de Salud por la no actualización de las tarjetas sanitarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/04.)

(Registro de entrada núm. 522, de 29/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre retraso en el proceso de informatización asistencial del Servicio Canario de Salud por la no actualización de las tarjetas sanitarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RETRASO EN EL PROCESO DE INFORMATIZACIÓN ASISTENCIAL DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD POR LA NO ACTUALIZACIÓN DE LAS TARJETAS SANITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe ningún retraso, pues los sistemas de información del Servicio Canario de la Salud se nutren de los registros informáticos de tarjeta sanitaria, que abarcan toda la población adscrita.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0136 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre dotación de tarjetas sanitarias actualizadas a los beneficiarios del Sistema Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/04.)

(Registro de entrada núm. 523, de 29/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre dotación de tarjetas sanitarias actualizadas a los beneficiarios del Sistema Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DOTACIÓN DE TARJETAS SANITARIAS ACTUALIZADAS A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA CANARIO DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud está estudiando fórmulas para acometer en el menor plazo posible dicha dotación. Estas actuaciones no se han emprendido anteriormente dado que el Servicio Canario de la Salud estaba pendiente de normativas técnicas y jurídicas desde las comisiones creadas a tal efecto en el Ministerio de Sanidad y Consumo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0137 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de Fuerteventura trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/04.)

(Registro de entrada núm. 556, de 31/3/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de Fuerteventura trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DE FUERTEVENTURA TRASLADADOS A CENTROS HOSPITALARIOS DE LA PENÍNSULA, DURANTE 2002 Y 2003,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de traslado de pacientes desde la isla de Fuerteventura a centros hospitalarios de la Península durante el año 2002 fue de 48 y durante el 2003 de 44, con arreglo al siguiente desglose:

Lugar	Hospital	Servicio	2002	2003
Madrid	Hospital Ramón y Cajal	Maxilofacial	2	3
		Cardiología Pediátrica	2	2
	Hospital La Paz	Nefrología	6	2
		Cardiología	1	1
		Neurología	1	1
		Urología	1	1
		Traumatología	1	1
		Inmunología	2	1
		Digestivo	2	6
		Cirugía Plástica	----	1
		Endocrinología	1	1
		Hospital 12 de Octubre	Cardiología	1
	Neurocirugía Pediátrica		2	2
	Cirugía Craneoencefálica		2	2
Hospital Gregorio Marañón	Cardiología Pediátrica	2	1	
	Oncología	1	----	
Hospital San Francisco de Asís	Radio Cirugía	3	4	
	Neurocirugía	2	2	
	<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>33</b>	
Barcelona	Hospital de Villadecans	Neurocirugía	3	1
		Traumatología	2	1
	Hospital de Vall'Hebron	Urología	1	----
		Neumología	1	2
		Endocrino	1	----
		Unidad de transplante hepático	2	2
	Centro Oftalmológico Barraquer	Oftalmología	2	1
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>7</b>		
Valencia	Instituto Valenciano de Oncología (IVO)	Oncología	1	1
		Hepatología	1	1
	Hospital de la Fe	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>



Lugar	Hospital	Servicio	2002	2003
Galicia	Hospital General de Vigo	Oncología	1	-----
	Hospital Juan Canalejo	Urología	-----	-----
	<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>
Alicante	Clínica San Juan	Medicina Nuclear	-----	1
		<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Navarra	Clínica Universitaria de Navarra	Oncología	1	-----
		Traumatología	-----	1
		<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

El número de traslados realizados a la Península en avión medicalizado del Servicio de Urgencias Canario fue durante el año 2003 de 1 y durante el año 2002 no se realizó ningún traslado. Este número no se incluye en los totales arriba indicados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0138 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de Lanzarote trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/04.)

(Registro de entrada núm. 552, de 31/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de Lanzarote trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DE LANZAROTE TRASLADADOS A CENTROS HOSPITALARIOS DE LA PENÍNSULA, DURANTE 2002 Y 2003,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de traslados de pacientes desde la isla de Lanzarote a centros hospitalarios de la Península durante el año 2002 fue de 76 y durante el 2003 de 62.

El número de traslados realizados a la Península en avión medicalizado del Servicio de Urgencias Canario fue durante el año 2002 de 1 y durante el año 2003 de 3. Este número no se incluye en los totales arriba indicados.

Se acompaña anexo (\*), que consta de dos folios, en el que se expresa el hospital de destino, el servicio, así como el número de pacientes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-0139 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de Gran Canaria trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/04.)

(Registro de entrada núm. 551, de 31/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de Gran Canaria trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DE GRAN CANARIA TRASLADADOS A CENTROS HOSPITALARIOS DE LA PENÍNSULA, DURANTE 2002 Y 2003,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de traslados de pacientes desde la isla de Gran Canaria a centros hospitalarios de la Península durante el año 2002 fue de 1.007 y durante el 2003 de 1.147. Se acompaña anexo (\*) que recoge cuadro en el que se expresa hospital de destino, servicio de destino, diagnóstico, en su caso, y número de pacientes, así como tipo de traslado. Dicho anexo consta de 99 folios.

El número de traslados realizados a la Península en aviación medicalizada del Servicio de Urgencias Canario fue durante el año 2002 de 29 y durante el año 2003 de 19. Este número no se incluye en los totales arriba indicados.

Durante el año 2002, el 23'3% de estos traslados se realizaron por quemaduras, el 10% de los traslados se realizaron por miocardiopatías (para trasplante cardíaco) y el 6'7% por ciento por otro tipo de trasplantes (fundamentalmente pulmonar). El resto fueron traslados puntuales por cardiopatías congénitas neonatales, cirrosis, aneurismas cerebrales, neoplasias, etc.

Durante el año 2003, el 21'7% de los traslados, en aviación medicalizada, se realizaron por quemaduras, el 13% de los traslados se realizaron por fibrosis pulmonar (para trasplante pulmonar) y el 13% por otro tipo de trasplantes (sobre todo cardíaco). El resto fueron traslados puntuales por lesiones medulares, cardiopatías, neoplasias malignas, etc.

Estos porcentajes se refieren a la totalidad de los traslados realizados en la provincia de Las Palmas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-0140 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de La Palma trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/04.)

(Registro de entrada núm. 553, de 31/3/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de La Palma trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DE LA PALMA TRASLADADOS A CENTROS HOSPITALARIOS DE LA PENÍNSULA, DURANTE 2002 Y 2003,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de traslados de pacientes desde la isla de La Palma a centros hospitalarios de la Península durante el año 2002 fue de 95 y durante el 2003 de 54.

Se adjunta anexo (\*) que expresa hospital de destino, servicio de destino y número de pacientes trasladados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-0141 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de La Gomera trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/04.)

(Registro de entrada núm. 554, de 31/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de La Gomera trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DE LA GOMERA TRASLADADOS A CENTROS HOSPITALARIOS DE LA PENÍNSULA, DURANTE 2002 Y 2003,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de traslado de pacientes desde la isla de La Gomera a centros hospitalarios de la Península durante el año 2002 fue de 7 y durante el 2003 de 14.

Se adjunta anexo (\*) que expresa hospital de destino, servicio de destino y diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-0142 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de Tenerife trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/04.)

(Registro de entrada núm. 555, de 31/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de Tenerife trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DE TENERIFE TRASLADADOS A CENTROS HOSPITALARIOS DE LA PENÍNSULA, DURANTE 2002 Y 2003,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de traslado de pacientes desde la isla de Tenerife a centros hospitalarios de la Península durante el año 2002 fue de 1.099 y durante el 2003 de 1.005. Se acompaña anexo (\*) que recoge cuadro en el que se expresan el hospital de origen, el de destino, el servicio, y el diagnóstico. Dicho anexo consta de 41 folios.

El número de traslados realizados a la Península en avión medicalizado del Servicio de Urgencias Canario fue durante el año 2002 de 24 y durante el año 2003 de 12. Este número no se incluye en los totales arriba indicados.

Durante el año 2002, el 29% de estos traslados se realizaron por quemaduras, el 25% de los traslados se realizaron por lesiones medulares, el 12'5% por insuficiencia cardíaca (trasplante cardíaco) y el 8'3% por otro tipo de trasplantes (sobre todo pulmonares). El resto fueron traslados puntuales por alteraciones hepáticas, neoplasias, etc.

Durante el año 2003, el 25% de los traslados se realizaron por quemaduras, el 16'7% de los traslados se realizaron por lesiones medulares, el 16'7% por insuficiencia cardíaca y el 16'7% por miocardiopatías (en ambos casos fundamentalmente para trasplante cardíaco). El resto fueron traslados puntuales por aneurismas, enfermedades endocrinas, etc.

Estos porcentajes se refieren a la totalidad de traslados realizados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-0143 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de El Hierro trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/04.)  
(Registro de entrada núm. 557, de 31/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de El Hierro trasladados a centros hospitalarios de la Península, durante 2002 y 2003, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DE EL HIERRO TRASLADADOS A CENTROS HOSPITALARIOS DE LA PENÍNSULA, DURANTE 2002 Y 2003,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de traslado de pacientes desde la isla de El Hierro a centros hospitalarios de la Península durante el año 2002 fue de 4 y durante el 2003 de 7.

Se adjunta anexo (\*) que expresa hospital de destino, servicio de destino y diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-0144 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre la plantilla del nuevo módulo de Urgencias del Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)  
(Registro de entrada núm. 524, de 29/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- De la Sra. diputada D.ª Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre la plantilla del nuevo módulo de Urgencias del Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.



Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Margarita Figueroa Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA PLANTILLA DEL NUEVO MÓDULO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La plantilla asignada al Servicio de Urgencias del Hospital General de Fuerteventura es la siguiente:

Celadores: 13.

Auxiliares de enfermería: 11.

Diplomados Universitarios de Enfermería: 22.

Supervisor de enfermería: 1.

Facultativos: 13.

Auxiliares administrativos: 6.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0145 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Sistema de Información Territorial Integrado, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)

(Registro de entrada núm. 587, de 2/4/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Sistema de Información Territorial

Integrado, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL INTEGRADO,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en la Directriz 137.2 de Ordenación General, la configuración y características del Sistema de Información Territorial serán definidas mediante su desarrollo reglamentario. La consejería dispone en el presente ejercicio presupuestario de partida para desarrollar dicho objetivo, y ha iniciado los pasos para encargar a una empresa especializada la redacción de un borrador así como el inicio de la definición de un cuerpo de indicadores.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0146 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre corrección de desequilibrios territoriales por el Fondo de Compensación Territorial y Ambiental, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)

(Registro de entrada núm. 589, de 2/4/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre corrección de desequilibrios territoriales por el Fondo de Compensación Territorial y Ambiental, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES POR EL FONDO DE COMPENSACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Tal y como lo definió la exposición de motivos de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del territorio de Canarias, el Fondo de Compensación Territorial y Ambiental es un instrumento de gestión urbanística y medioambiental, y mecanismo de equitativa distribución de los recursos aplicables a los espacios naturales. Sus dos objetivos fundamentales, definidos en el artículo 78 del texto refundido, son financiar programas y actuaciones dirigidos a compensar desequilibrios de desarrollo territorial y contribuir a la financiación de la gestión y mejora de los Espacios Naturales Protegidos y otras áreas protegidas que no generen recursos suficientes para autofinanciarse. Se debe nutrir, según el mismo artículo, de los recursos presupuestarios de los cabildos insulares, del Fondo Canario de Financiación, y de dotaciones o transferencias procedentes de la Administración autonómica, el Estado y la Unión Europea. La ley remite al desarrollo reglamentario para establecer los criterios de conformación, distribución y aplicación de los recursos del fondo.

Las Directrices de Ordenación General, en su memoria, propugnan la aplicación de sistemas de compensación, como el Fondo, como una de las alternativas a la difusión territorial de la actividad de alojamiento turístico. La Directriz 141.4 de Ordenación General, encomienda al

Gobierno de Canarias la reglamentación y puesta en marcha del Fondo, en concertación con las restantes administraciones públicas canarias y sin establecer fecha límite para ello.

2.- La configuración definitiva del Fondo, por tanto, va a requerir de un amplio consenso interadministrativo, de un complejo equilibrio interterritorial, y de una gestión adecuadamente articulada. La consecución de estos objetivos no es fácil; de ahí el retraso en su impulso desde la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio y la ausencia de fecha límite en el mandato de las Directrices de Ordenación. Se trata de una tarea que no puede ser acometida por la consejería, sino que requiere, desde el ámbito del Gobierno, la acción conjunta de diversos departamentos autonómicos, probablemente coordinados por las consejerías con competencias, tanto en materia económica, como de relación y cooperación con las restantes administraciones públicas canarias.

No cabe en forma alguna, por tanto, desde esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aventurar la forma en que el conjunto de administraciones implicadas diseñará el Fondo, de manera que los programas y actuaciones destinados a compensar los desequilibrios territoriales insulares puedan crearse y gestionarse de la forma más eficaz para la consecución de su imprescindible objetivo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0147 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el contrato-programa suscrito con la empresa Grafcan, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)

(Registro de entrada núm. 604, de 5/4/04.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el contrato-programa suscrito con la empresa Grafcan, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONTRATO-PROGRAMA SUSCRITO CON LA EMPRESA GRAFCAN, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Cartográfica de Canarias, SA, es una empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y con oficinas en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife. Tiene como actividad principal la elaboración, mantenimiento, custodia y difusión y comercialización de cartografía e información asociada en Canarias. Su objeto social es, entre otros:

- La realización tanto para particulares como para entidades públicas o privadas, de levantamientos y representaciones cartográficas, por cualquier procedimiento topográfico, fotogramétrico o mediante sensores remotos, especialmente mediante tratamiento digital o procedimientos mecanizados, así como la producción y comercialización de toda clase de productos de fotografía o fotogrametría bajo cualquier tipo de soporte físico.

- El tratamiento y gestión informática de datos, especialmente los relacionados con los apartados anteriores.

- La redacción de todo tipo de planes y estudios.

- La gestión, para terceros, de todo tipo de asuntos relacionados con lo anterior.

- La explotación de patentes y marcas y productos relacionados con los fines primordiales de la sociedad y con el objeto social.

- Las actividades anteriormente enumeradas también podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación, por cualquier medio hábil en Derecho, en otras sociedades o comunidades que tengan objeto análogo o idéntico. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio las leyes exijan requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

La composición actual de su accionariado es el siguiente:

Gobierno de Canarias	68'82%
Sodecan	10,39%
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	10'39%
Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria	10'39%
Total	100'00%

Grafcan, desde 1995 y a través de los distintos contratos-programas habidos hasta hoy, viene desarrollando, entre otros, un sistema de información geográfica en el que

combina, a través de diferentes tecnologías, la información de vuelos, elaboración de cartografía y georreferenciación de datos. Estos productos son de una enorme importancia para permitir planificar, gestionar, controlar y trabajar sobre el territorio de una manera coordinada y eficiente. Los sistemas de información geográficos están considerados como medios instrumentales básicos que facilitan la ejecución de la actividad económica en general y de las políticas públicas que afectan al territorio.

Grafcan efectúa todos sus trabajos con la sistemática de que toda la información territorial debe de estar integrada en un sistema global coherente mediante la formación de un registro de referencias unívocas del territorio, que llama conceptualmente ‘Dato único territorial’ y que es un vector territorial representativo de una unidad superficial mínima, independiente de su extensión, que contiene información: de sus características físicas y administrativas, temporal de los cambios de situación y georreferenciada de las incidencias administrativas, económicas y poblacionales allí acaecidas.

Esto se consigue con:

- Actualización de las bases cartográficas, geográficas y territoriales de la empresa Grafcan, referidas a Canarias y su clasificación y normalización.

- Mantenimiento y desarrollo del Sistema de Información Geográfica de Grafcan y de su base cartográfica única, tanto para sus fines originales como empresa, como para su función de soporte de otros sistemas de información territorial especializados y producciones geográficas diversas.

- Disponer de estudios descriptivos de la información geográfica necesaria en las Islas Canarias, que incluyan análisis de sus necesidades y de las ofertas de producción.

- Canalizar los servicios de difusión y acceso a la información territorial, en cuyo precio deberá ser repercutida la subvención instrumentada a través de este contrato-programa y de la correspondiente orden de concesión.

La difusión de sus productos se realiza a través del ‘MAPA’: un visualizador geográfico que permite acceder a cualquier punto del archipiélago y consultar información territorial actualizada. Entre ella destaca la cartografía de Grafcan a escalas 1:5.000 y 1:1.000, ortofotomapas a escalas 1:5.000 y 1:2.000, callejeros, espacios naturales, mapas de cultivo, mapas de vegetación, mapas geológicos, mapas de ocupación de suelo, planeamiento urbanístico y territorial, etc. El acceso a esta aplicación y con ello a toda la base de datos territorial, se realiza mediante una cuota anual que le permite utilizar todo el conjunto de herramientas y funciones de: impresión de mapas, consulta sobre base de datos alfanuméricas, búsquedas sobre callejeros y toponimia, posibilidad de creación de capas de usuario propias, georreferencia de información y realización de medidas y perfiles longitudinales. Además se efectúa la comercialización directa de la información geográfica territorial en papel o en soporte digital.

El Gobierno de Canarias no tiene un sistema de información geográfica unificado, la información existente no es coordinable y la información contenida adolece de falta de homogeneidad. Esta información no está disponible en Canarias por ninguna otra empresa, ya que las existentes son de muy poca capacidad tecnológica y con productos

muy puntuales. Por ello, el Gobierno de Canarias, debido al gran interés y utilidad que se obtiene del conocimiento de la realidad geográfica, viene apoyando el desarrollo de este tipo de actividades desde 1995. En la actualidad está vigente el contrato-programa 2003-2004, firmado el 29 de diciembre de 2003.

El sistema de funcionamiento consiste en que Grafcan desarrolla una serie de productos consistentes en:

Vuelo fotogramétrico color a escala 1:18.000  
 Escaneo, apoyo y aerotriangulación vuelo 1:8.000  
 Vuelo fotogramétrico a escala 1:8.000 Color  
 Vuelo fotogramétrico a escala 1:5.000 Color  
 Orto 1:2.000  
 Mapa parcelario visto de urbana a escala 1:1.000  
 Callejeros  
 Servicio de difusión y acceso a la información  
 Sistema de información e infraestructura

El Gobierno de Canarias por el interés ya consignado, ha decidido en el bienio 2003-2004 subvencionar esta actividad a través de la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial con las siguientes aportaciones:

	Año 2003 (euros)	Año 2004 (euros)
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial 12.08.432C.743.11 PI/LA 99712101	1.030.905,00	961.721,00
Consejería de Economía y Hacienda 10.07.633A.743.11 PI/LA 03710103	753.123,00	1.746.603,00

El otorgamiento de estas aportaciones a la empresa, queda condicionado por el Gobierno a la suficiente consignación presupuestaria en los correspondientes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de cada ejercicio y la previa orden departamental de concesión de la subvención en la que se consignará el destino, el importe y el beneficiario.

Los compromisos concretos de este contrato-programa 2003-2004, son los siguientes:

a) Desarrollar y conservar el Sistema de Información Geográfico Referencial (SIGR) de Canarias que actualmente posee la empresa Grafcan, gestionando la difusión de sus contenidos y su actualización tecnológica permanente.

b) Gestionar la actualización continua de sus bases cartográficas digitales todas ellas contenidas en el SIGR:

b.1. Actualización de vuelos fotogramétricos a escala 1:18.000 color de todo el territorio entre los años 2003 y 2004; a escala 1:8.000 color de 201.200 Ha de suelo urbano entre los años 2003 y 2004; y a escala 1:5.000 blanco y negro de 80.965 Ha de suelo urbano en el año 2003.

b.2. Actualización y/o producción del mapa parcelario visto de suelo urbano, a escala 1:1.000, conteniendo la estructura simple de los callejeros urbanos, parcelario visto y ocupación de solares, todo ello en modelos continuos,

tridimensionales e integrados en subconjuntos municipales, conteniendo información vectorial altimétrica y planimétrica, ortofotomapas color a escala 1:2.000 y modelo digital de elevación del terreno con resolución regular de 5x5 metros. Se producirán 10.700 Ha de nueva cartografía 1:1.000 y se actualizarán 12.963 Ha. Se producirán 20.000 Ha de ortofotomapas y se actualizarán 20.000 Ha.

c) Mantenimiento de los callejeros urbanos.

d) Difundir la información territorial elaborada al amparo de este contrato-programa.

e) Realizar el control de calidad de la cartografía producida directamente y de la contratada, debiendo cumplir con las normas cartográficas que apruebe el Gobierno de Canarias, previstas en el Decreto 89/2000, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, en su capítulo VI, sección 4ª, apartados b), c) y h) relativa al Consejo Cartográfico de Canarias y la Ley 7/86, de 24 de enero, de Ordenación de la cartografía.

f) Toda la cartografía desarrollada por esta empresa, deberá ser susceptible de permitir su recopilación, catálogo, depósito, mantenimiento en el Registro Regional de Cartografía, donde figurarán, con expresión de sus escalas y características, todos los trabajos topográficos y cartográficos que se realicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

g) Cumplir los criterios técnicos emanados del Consejo Cartográfico de Canarias.

Las inversiones y criterios han de ajustarse a un programa temporal fijado y son controladas por las comisiones de seguimiento, donde asiste la Intervención General.

### Pagos

Para la puesta en marcha de los trabajos se efectúa un abono anticipado del 20% con anterioridad al día 1 de marzo de cada anualidad, al considerar que existe un interés público y social en que los trabajos subvencionados se inicien a primeros de año al coincidir con el periodo factible de vuelos fotogramétricos en las islas. Todo ello en base al artículo 29 del Decreto 337/97, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, apartados 1 y 6 b). Los pagos ordinarios se efectúan una vez realizadas las inversiones por la empresa y se descuenta lo pagado a cuenta inicialmente.

En todo caso, será preciso el previo informe favorable, en atención a la disponibilidad de fondos, del órgano competente en materia de tesoro.

### Control

El contrato-programa cuenta para el control de su ejecución con dos comisiones de seguimiento, una económica y otra funcional.

1) La económica está integrada por dos representantes de la empresa y cuatro de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiendo dos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, dos a la Consejería de Economía y Hacienda, uno de los representantes de la Comunidad Autónoma ejercer como presidente con voto de calidad en los supuestos de empate. Además de estos



miembros, puede asistir con voz pero sin voto un representante de la Intervención General.

Las funciones de la comisión son:

- Establecer la información que la empresa deba suministrar y los plazos de envío, con el fin de elaborar los correspondientes informes trimestrales sobre el grado de cumplimiento de los objetivos en los que se analicen las causas de las desviaciones que, en su caso, se hubieran producido.

- Aprobar la propuesta anual de liquidación de las inversiones ejecutadas y previstas en el presente contrato-programa.

- Interpretar el contrato-programa cuando ello fuere necesario.

- Aquellas otras que deriven de este contrato-programa o que el Gobierno de Canarias le confiera.

2) La Comisión de Seguimiento funcional es doble, una por la Consejería de Economía y Hacienda y otra por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, y está integrada por tres representantes de cada una de las partes, respectivamente; y su función es hacer un seguimiento de las actividades realizadas por Grafcan consecuencia de este contrato-programa, pudiendo indicar las medidas correctoras que procedan. La presidencia de cada una de estas comisiones podrá convocar a las reuniones a los técnicos y responsables que estime necesarios para el seguimiento de las actividades del contrato-programa. Asimismo, se puede designar un técnico que haga un seguimiento más pormenorizado a la actividad de la empresa entre cada convocatoria de seguimiento.

Los miembros de estas comisiones son designados respectivamente por el viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea; los de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial por el viceconsejero de Ordenación Territorial; el miembro de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente a la Intervención General será designado por el Interventor General. Los que correspondan a Grafcan serán designados por su consejero delegado.

En cuanto a las normas de funcionamiento de estas comisiones de seguimiento se ajustarán al régimen jurídico contenido en los artículos 22 y siguientes de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

Por otro lado, Grafcan asume como empresa pública la obligación de realizar anualmente una auditoría de cuentas anuales a su cargo, y otra de cumplimiento, económica-financiera y de gestión, de acuerdo con el contenido mínimo que establece la Intervención General del Gobierno de Canarias. Estas auditorías son remitidas a la Consejería de Economía y Hacienda y actualmente se están elaborando las correspondientes al ejercicio recientemente finalizado del 2003. Además, en el año 2002 la Audiencia de Cuentas realizó el informe de fiscalización del ejercicio 2000. Informe del que se ha dado cuenta recientemente al Parlamento de Canarias.

Conforme a la información que obra en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, el programa de inversiones se viene ejecutando aunque con algunas distorsiones debido a la firma del mismo al final del año. En

todo caso al final del presente ejercicio estarán ejecutadas en su totalidad. Las primeras comisiones de seguimiento se celebrarán en los primeros días de abril, una vez cerrado el primer trimestre de ejecución."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0149 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aplicación de la disposición adicional 4ª de la Ley por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)

(Registro de entrada núm. 590, de 2/4/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aplicación de la disposición adicional 4ª de la Ley por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LEY POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Pleno del Parlamento, en sesión de 27 de febrero de 2003, en su acuerdo sobre el texto final provisional de las Directrices de Ordenación General y del Turismo, expresó la necesidad de que la ley que se remitiera al Parlamento fuera acompañada de un informe jurídico preciso que permitiera valorar el contenido de cada una de las disposiciones adicionales o transitorias, fundamentalmente bajo el punto de vista de los derechos que pudieran verse afectados por estas normas. Es por ello, que la consejería unió al expediente un informe jurídico detallado a este respecto, basado en la doctrina jurisprudencial y en diversos dictámenes jurídicos. El anteproyecto de ley contó igualmente con el preceptivo informe de la Dirección General del Servicio Jurídico y del Consejo Consultivo de Canarias.

Cumplido este mandato parlamentario, no parece necesario ni procedente la elaboración de estudio adicional alguno.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0151 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre obras del Convenio de Carreteras para Lanzarote sin ejecutar, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 16/2/04.)

(Registro de entrada núm. 621, de 6/4/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre obras del Convenio de Carreteras para Lanzarote sin ejecutar, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

OBRAS DEL CONVENIO DE CARRETERAS PARA LANZAROTE SIN EJECUTAR,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El estado actual de los proyectos incluidos en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, en la isla de Lanzarote, es el que a continuación se detalla:

#### 1.- Arrecife-Yaiza

Con fecha 18 de diciembre de 2001 fue adjudicada la asistencia técnica para redactar el Plan Territorial Especial de la zona este de Lanzarote entre Arrecife y Yaiza y el proyecto de construcción de las alternativas finalmente seleccionadas en dicho plan en los tramos Arrecife-aeropuerto y Puerto del Carmen-Yaiza, incluyendo el diseño de un enlace a distinto nivel en el cruce de Mácher en la LZ-2.

Según anuncio de fecha 27 de noviembre de 2002 fue sometido a información pública el documento de avance del Plan Territorial Especial, habiéndose recibido alegaciones en los meses de febrero, marzo y abril de 2003. Dichas alegaciones fueron informadas en el mes de julio, convocándose la correspondiente ponencia técnica el 29 de septiembre de 2003.

En los meses de octubre y noviembre se trató su contenido con el Cabildo Insular de Lanzarote en dos reuniones, a las que acudieron también los alcaldes de los municipios afectados por el Plan Territorial Especial.

Con fecha 5 de diciembre de 2003 el Cabildo Insular de Lanzarote envía acuerdo plenario del Ayuntamiento de Tías, con el que se muestra plenamente coincidente, en el cual se plantea:

- No acometer el tramo final de la carretera LZ-40, concretamente entre la rotonda del Toro y la rotonda de Puerto Calero.

- Mejorar las curvas y rasantes en Yaiza, contenidas en el detalle del avance.

- Tener en cuenta la construcción de carriles para vehículos lentos en el barranco del Agua y en la Cuesta del Mesón.

- Construir una glorieta en la intersección con el camino de Los Olivos.

- Deprimir la autovía a su paso por Tías, construyendo 2 pasos superiores de 15 mts. de ancho, uno en Los Lirios y otro en Mardespino.

- Dar tratamiento urbano, incluyendo alumbrado público, a la zona urbana de Tías (casco) y Mácher.

En el documento del Plan Territorial Especial se pretende dar respuesta tanto a las sugerencias de las alegaciones recibidas, como al informe de la Cotmac y a las propuestas del cabildo y los representantes municipales, de manera que sirva de apoyo de planeamiento para los posteriores

proyectos de construcción de las infraestructuras viarias resultantes de este proceso.

En estos momentos, además de continuar la tramitación del Plan Territorial Especial para su aprobación definitiva, están en fase de redacción distintos proyectos del tramo Yaiza-aeropuerto no afectados por el documento de planeamiento.

## **2.- Arrieta-Órzola**

En julio de 1999 se elabora un estudio informativo de la carretera Arrieta-Órzola que es remitido a las distintas administraciones locales de Lanzarote y a la Viceconsejería de Medio Ambiente para que manifestaran su parecer sobre el mismo.

En base al citado estudio informativo en diciembre de 1999 se redacta el proyecto de la carretera Arrieta-Órzola que, al afectar a un Espacio Natural Protegido, necesitaba informe del Patronato de Espacios Naturales Protegidos del Cabildo Insular de Lanzarote.

Al emitir dicho Patronato, en sesión celebrada el 13 de junio de 2000, un informe desfavorable, el 3 de julio siguiente se remite escrito de la Dirección General de Obras Públicas, al que se adjunta un informe con argumento en contrario dando respuesta a las alegaciones del Patronato, solicitando que en una nueva reunión se vuelva a tratar el asunto y se emita nuevo informe. En la actualidad aún no se ha producido ese nuevo pronunciamiento.

En todo caso, el 13 de julio de 2000 la Viceconsejería de Medio Ambiente emite informe desfavorable vinculante que paraliza la tramitación del proyecto.

## **3.- Arrecife-Tahíche**

El 27 de octubre de 2003 se presentan en el Cabildo Insular de Lanzarote cuatro propuestas para actuar en la carretera: tres de ellas actúan en el corredor de la carretera actual, deprimiendo en distintos sitios la vía, y la cuarta es de nuevo trazado.

El 6 de febrero, después de haber tenido diversas reuniones, se les remite un escrito solicitando un pronunciamiento formal sobre las alternativas propuestas. Como consecuencia, en el mes de marzo se celebra una nueva reunión en la que se plantea por parte de las instituciones de Lanzarote una nueva alternativa de trazado. En la actualidad se está estudiando la viabilidad de esta nueva propuesta.

## **4.- Circunvalación de Arrecife**

El proyecto de construcción de la circunvalación de Arrecife está redactado, pero en la reunión celebrada en noviembre de 2003, el Cabildo Insular y el Ayuntamiento de Arrecife solicitaron el que se modificase el tramo deprimido en Las Maretas y pronunciarse sobre dos glorietas.

Estudiadas estas peticiones, a mediados de diciembre de 2003 se les indica a los técnicos del Cabildo Insular y del Ayuntamiento, que las dos últimas propuestas son técnicamente desacertadas.

Con fecha 31 de marzo se recibe escrito del Ayuntamiento de Arrecife en el que se manifiesta su acuerdo con la solución de no hacer el túnel en La Mareta y de mantener el enlace con la carretera LZ-2 en su diseño actual.

Como consecuencia, se está tramitando el expediente de aprobación de un modificado para que se revise el proyecto, incorporando estas propuestas, y poder continuar su tramitación.

## **5.- Conclusiones**

De todo lo expuesto se deduce claramente que:

- No existen carreteras que haya pedido el Cabildo que no se ejecuten, sino que están pendientes de decisión las que se consignan. En consecuencia no existe 'montante económico' de obras que no se vayan a ejecutar.
- No se ha previsto la realización de ninguna nueva carretera en Lanzarote y, por consiguiente, no se ha propuesto ningún cambio en el Convenio con el Ministerio de Fomento."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0152 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre dimisión del equipo directivo del IES San Diego de Alcalá de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 16/2/04.)

(Registro de entrada núm. 591, de 2/4/04.)

## **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### **8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.6.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre dimisión del equipo directivo del IES San Diego de Alcalá de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**DIMISIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO DEL IES SAN DIEGO DE ALCALÁ DE PUERTO DEL ROSARIO,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“1. Respeto a la carencia de medios humanos y materiales.**

a) La dotación de material mobiliario se realiza en función del número de grupos que tenga el centro. Si tiene más de un turno, se estudia el más numeroso, añadiendo factores de corrección para poder contemplar desdobles de grupo u otras opciones.

b) La dotación de material didáctico se realiza bajo las peticiones de los centros, salvo cuando se trate de la dotación de un artículo nuevo, caso en que se realiza de forma masiva. Por ejemplo, en los dos últimos cursos se está realizando una campaña de dotación de material para las enseñanzas de idiomas (inglés, francés y/o alemán) en todos los niveles, desde Infantil hasta Secundaria, en la que está incluido el instituto de referencia.

c) El estudio de las necesidades de equipamiento se realiza con la referencia lógica de los datos ofrecidos por los inventarios de los centros, principalmente el de equipamiento mobiliario, ya que la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa ordenó en el curso 1997/98 la regularización de estos artículos, siendo el IES San Diego de Alcalá uno de los pocos centros que no realizó la regularización en su momento.

d) Este centro, durante los cursos 2002/03 y 2003/04 y en el turno de mañana, aumentó dos grupos de la ESO y disminuyó uno de Bachillerato, lo que significa el aumento de un grupo. Estudiando el inventario del centro, éste poseía material mobiliario suficiente para su funcionamiento según los criterios de dotación establecidos por la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa para un centro de esta tipología. No obstante, a mediados de septiembre de 2003 se recibe comunicación del director del centro sobre la insuficiencia de material para la puesta en funcionamiento por lo que desde la referida dirección general se dispuso el envío urgente de cuarenta pupitres M-19 que fueron recibidos con fecha 24 de septiembre de 2003. Al mismo tiempo el centro se comprometió a realizar la regularización del mobiliario con el fin de actualizar datos.

e) Con fecha 30 de septiembre de 2003, un técnico de la misma dirección general giró visita al centro para explicar al equipo directivo la forma de instruir el procedimiento de regularización. Posteriormente y a petición del equipo directivo se realiza nueva visita el día 15 de diciembre de 2003. En el mes de enero de 2004 se recibe parcialmente la regularización, estándose a la espera de que sea remitida la totalidad de la documentación. En cualquier caso, contrastados los datos parciales de la regularización se comprueba que el centro cuenta con material mobiliario suficiente según los criterios establecidos por la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

**2. Respeto a la dimisión del equipo directivo.**

No se presenta en este momento ninguna situación especial o extraordinaria en el IES San Diego de Alcalá que requiera la adopción de medidas específicas, una vez que, tras una serie de reuniones sostenidas con el director, padres y madres del alumnado del centro y la intervención de la Dirección Territorial de Las Palmas y la Inspección

de Educación de la Comunidad Autónoma, se han ido solucionando determinados problemas derivados, entre otras causas, del aumento de aulas en el presente curso. En la actualidad el centro funciona con normalidad y el equipo directivo continua desarrollando sus funciones.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0156 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre ayudas para la atención integral del menor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 16/2/04.)

(Registro de entrada núm. 592, de 2/4/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre ayudas para la atención integral del menor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Anteriormente se plantearon algunos de los retos y alternativas que emanan del primer corte evaluativo del PIMC. Entre ellos cabe destacar, por su importancia en la



atención integral a las y los menores y sus familias, el impulso de las actuaciones que generen condiciones de protección, previniendo y tratando las situaciones de riesgo en el ámbito de las administraciones locales, que es el territorio más cercano a los ciudadanos.

Los recursos que el PIMC prevé para desarrollar estas actuaciones y que entran dentro del marco de las competencias de los ayuntamientos, con el apoyo de los cabildos y de la Administración autonómica son:

- Los centros de Servicios Sociales y unidades de Trabajo Social, a través de sus diferentes prestaciones básicas (Objetivo General Intermedio 1).
- Las escuelas infantiles (OGI 2)
- Los centros y servicios de día (OGI 3)
- Los centros y servicios de tiempo libre (OGI 4)
- Los equipos territoriales especializados en riesgo (OGI5)

El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, viene impulsando mediante subvenciones nominadas, específicas y convenios plurianuales la implementación de los recursos anteriormente expuestos. En el 2003 se han operativizado estas dotaciones a través de dos instrumentos de planificación:

1.- El Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia (2003-2008), aprobado por el Gobierno de Canarias en el 2002.

2.- El Plan Sectorial de Prevención Básica y Especializada de Infancia y Familia de Canarias (propuesta de borrador presentada en el primer trimestre de 2003 a la conferencia sectorial).

Estos planes pretenden establecer para todas las administraciones:

- Diagnóstico sectorial
- Objetivos y metas
- Perfil de menores y familias destinatarias
- Prioridades y criterios de acceso
- Ficha financiera
- Criterios de distribución territorial de la financiación del Gobierno de Canarias
- Marco temporal de ejecución
- Presupuestos y fuentes de financiación
- Responsables de gestión: internos y externos
- Seguimiento y evaluación
- Especificidades técnicas de los diferentes programas, centros y servicios.

1.- En lo que se refiere al Plan Sectorial de Escuelas Infantiles señalar como datos más importantes:

- Que la población de 0 a 3 años de Canarias representa un 14'6% del total de la población de 0 a 18 (365.910 menores).
- Que la tasa de natalidad media de Canarias es de un 10'4 mientras que la península es de 9'1.
- Que hay un previsible aumento de la demanda de escuelas infantiles.
- Que en la dimensión cuantitativa y cualitativa de la oferta y la demanda municipal se observa un desequilibrio territorial que aconseja igualar las coberturas municipales y garantizar unos servicios mínimos.

- Que para un total de 59.393 menores de 0-3 años se dispone de alrededor de 5.800 plazas lo que significa 10'7% de cobertura autonómica.

- Que de los 87 ayuntamientos de Canarias, 43 están sin cobertura, lo que representa el 51%.

- Que la meta nº 1 del plan es lograr una cobertura autonómica del 20% (10.689 menores) en plazas de escuelas infantiles y otros servicios de atención a la primera infancia, equiparándose así a la media europea.

Cantidad total de subvenciones destinadas a ejecutar el Plan de escuelas infantiles para el 2003 ..... 2.648.713,58 €  
Previsión para el 2004 aprobada en presupuestos ... 6.042.568 €  
Destinatarios (aproximado) ..... 5.800 menores de 0 a 3 años

2.- En cuanto al Plan Sectorial de la Prevención Básica y Especializada, destinado fundamentalmente a la ejecución de los programas de apoyo a las familias y los menores en situación de prevención, equipos especializados en riesgo y la creación de centros y servicios de día, señalar:

- Se ha propuesto para el 2003 una ficha económica para todos los ayuntamientos de Canarias con unos criterios de distribución de fondos basados en los datos de población, mayor concentración de la problemática y nº de menores bajo medidas de amparo y medidas judiciales (que identifica a los ayuntamientos de prioridad 1 a 4).

- Todos estos datos se han relacionado con la dotación presupuestaria de partida de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

- De las cantidades resultantes se ha acordado un porcentaje de cofinanciación general de ayuntamientos (50%), cabildos (20%) y Comunidad Autónoma (30%).

Se han distraído de las cantidades correspondientes a cada municipio:

- Las comprometidas a través de convenios, incluidas aquellas que destina la consejería a recursos de este tipo cuya titularidad no sea municipal.

- Las que se precisan para efectuar una reducción secuenciada de las cuantías del Gobierno de Canarias comprometidas en la cofinanciación del Plan de Choque de Fuerteventura y Lanzarote, que como se vio en la evaluación sufrían desequilibrios en materia de prevención.

Subvenciones y convenios para el desarrollo de actuaciones de prevención básica y especializada año 2003	3.357.253,31 €
Número de beneficiarios de toda Canarias (aproximado)	3.000 menores y sus familias de 68 ayuntamientos de Canarias: 77'3%
Previsiones para el 2004	2.885.088,87 €
	Decremento de un 14'06%, 87 ayuntamientos de Canarias: 100%

Nota: Aunque estaba prevista la financiación para el 100% de los municipios algunos renunciaron a dicha subvención.

Además de los recursos destinados a las actuaciones de prevención también se han subvencionado los siguientes recursos para afrontar los retos planteados en la evaluación del PIMC:

Ejecución OGI nº 11 modalidad 2 Año 2003 3.357.253,31 €  
 Número de beneficiarios  
 de toda Canarias (aproximado) 3.000 menores y sus familias  
 de 68 ayuntamientos  
 de Canarias: 77'3%  
 Previsiones para el 2004 2.885.088,87 €  
 Decremento de un 14'06%  
 87 ayuntamientos de Canarias: 100%

Nota: Aunque estaba prevista la financiación para el 100% de los municipios algunos renunciaron a dicha subvención.

Además de los recursos destinados a las actuaciones de prevención también se han subvencionado los siguientes recursos para afrontar los retos planteados en la evaluación del PIMC:

Ejecución OGI nº 11 modalidad 2 año 2003	Destinatarios	Previsto para el 2004
Servicios Sociales Insulares Especializados de Planificación (para la elaboración de Planes Insulares)	Cabildos de La Gomera, Lanzarote y La Palma	Lo mismo que en 2003 (salvo otros acuerdos)
Ejecución OGI nº 6 modalidad 2	50 familias (aproximado)	Lo mismo que en 2003 (salvo otros acuerdos)
Centros de Acogida Temporal a familias monoparentales en Gran Canaria, Tenerife y La Gomera		
Total subvención	209.002,03 €	Lo mismo que en 2003 (salvo otros acuerdos)

Además de las subvenciones se ha de tener en cuenta otros retos importantes para esta consejería como son los recursos destinados a la ejecución de medidas judiciales y al acogimiento residencial, incluido el de menores extranjeros no acompañados, para lo cual y a través de las partidas presupuestarias correspondientes se abordará.

Garantizar una red de recursos para la ejecución de las modalidades 4 al 7 del OGI nº 7 del PIMC	Previsto para el 2004 23.841.284 € incremento respecto año 2003=164%
Ejecución de medidas judiciales menores infractores	
Construcción y equipamiento del Centro de Valle Tabares	4.761.908 € Incremento respecto año 2003=70'67%
Inversiones para ampliación de plazas en centros ya existentes	2.918.092 € Incremento respecto año 2003= 70'67%

De cara a las competencias transferidas a los cabildos, y especialmente aquellas relacionadas con los centros de acogida a menores extranjeros no acompañados, se han establecido unos criterios (recogidos en los convenios

correspondientes) de distribución de las plazas, así como el cálculo del coste de cada una, calculando en base a la ocupación media del año 2002, que fue de 230 menores.

En relación con este coste se ha establecido una diferencia entre las islas receptoras por excelencia de estos menores (Lanzarote y Fuerteventura) y el resto, quedando para el 2004 dicho coste en 54 euros por día y plaza para las citadas islas y 48 euros para las demás.

Ejecución del OGI nº 7, modalidad 2	Previsto para 2004
Atención a menores extranjeros no acompañados	4.132.530 € incremento respecto año 2003 del 80'05%
Creación de Centros de Acogida Inmediata	400.000 € Incremento respecto año 2003 del 80'05%

En relación con la dotación presupuestaria destinada a cofinanciar las competencias transferidas a los cabildos para el acogimiento residencial de unos 1.000 menores en situación de desamparo (sin incluir los menores extranjeros no acompañados), señalar que se han diferenciado tipos de financiación de plaza/día que se refieren a lo siguiente:

- Plazas propias de la DGPMF en el momento de las transferencias (coste de partida más el incremento del IPC anual)
- Plazas existentes en los cabildos en el momento de las transferencias (ídem que el anterior)
- Plazas de entidades colaboradoras y ayuntamientos en el momento de las transferencias (36,6 € DGPMF y 18,63 cabildos)

Ejecución de los OGI nº 6, modalidad 1 y OGI nº 7, modalidad 1	Previsión año 2004
Centros de Acogida Inmediata y Centros y Hogares	14.203.809 €"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2004.-  
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
 Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0157 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 16/2/04.)  
 (Registro de entrada núm. 593, de 2/4/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
 CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2001 se realizó el primer corte evaluativo del proceso de implementación del Plan Integral del Menor en Canarias (en adelante PIMC), fruto a su vez de la primera revisión del Diagnóstico de la problemática del menor y la familia (publicado en el año 1997) que fundamentó dicho plan.

Los objetivos primordiales de la actualización del diagnóstico y de la realización del primer corte evaluativo eran:

- Dar cumplimiento a la medida de implementación nº9 que el propio plan recoge, es decir, mantener actualizado el conocimiento de la realidad mediante realización de estudios, análisis y conceptualización de la experiencia desarrollada (en colaboración con cabildos y ayuntamientos).

- Introducir los oportunos reajustes que el primer Plan autonómico de atención integral a la infancia precisa, para que continúe siendo un instrumento que ayude a la toma de decisiones en materia de políticas sociales de familia e infancia.

- Lograr el compromiso de todas las administraciones públicas canarias en un proyecto común que se ha de negociar y ajustar constantemente y que garantice el respeto y desarrollo de los derechos de la infancia y la familia en Canarias.

#### Datos más relevantes del grado de ejecución del PIMC

La temporalización para el cumplimiento de los objetivos del PIMC (5 generales finales y 18 generales intermedios) y la implementación de los recursos enunciados en los mismos abarca desde 1998 hasta el año 2008.

1. A tres años de la aprobación del primer plan autonómico:

- Se han sobrepasado las previsiones con un grado de ejecución superior de lo previsto para el 2008 en recursos como:

• Equipos territoriales especializados en riesgo (Objetivo General Intermedio nº 5 del PIMC)

• Centros de acogida inmediata a menores (Objetivo General Intermedio nº 6 del PIMC, modalidad 1 )

• Centros de atención temporal a familias monoparentales (Objetivo General Intermedio nº 6 del PIMC, modalidad 2 )

• Centros de acogida a menores extranjeros no acompañados (Objetivo General Intermedio nº 7 del PIMC, modalidad 2)

- Se está cerca de cumplir lo previsto para el 2008 en recursos como:

• Escuelas infantiles (Objetivo General Intermedio nº 2 del PIMC)

• Servicios y centros de día (Objetivo General Intermedio nº 3 del PIMC)

• Centros y hogares de menores (Objetivo General Intermedio nº 7 del PIMC, modalidad 1)

• Centros cerrados para la ejecución de medidas judiciales (Objetivo General Intermedio nº 7 del PIMC, modalidad 6)

2. Se detecta un desequilibrio territorial en relación a la dotación de servicios de carácter preventivo entre las diferentes islas motivados por diversas causas, señalando entre las más importantes:

• Explosión demográfica con emergencia de menores en dificultad social, unido a una escasa iniciativa pública para implementar servicios sociales comunitarios y de prevención especializada en la Administración local.

• La ausencia de un mapa de recursos consensuado y elaborado en base a la distribución en el territorio de los menores y familias en dificultad social.

Los territorios deficitarios en servicios mínimos de prevención eran las islas de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria.

3. Se constata una ejecución asimétrica del PIMC, con una mayor incidencia de las estrategias preventivas por parte de los servicios sociales especializados (municipales, insulares o de la iniciativa social), puesto que los comunitarios no cubren suficientemente la demanda.

Se han producido avances muy importantes en la implementación de recursos de apoyo a la familia (ejecución de los objetivos intermedios 1 al 5 del PIMC):

• Implementación de programas, centros y servicios de apoyo a las familias y a los menores en situación de prevención y riesgo en la práctica totalidad de los ayuntamientos de Canarias.

• Incremento considerable del número de menores con medidas protectoras que no son separados de su medio familiar.

• El haber aplicado la medida protectora de riesgo ha contribuido a evitar un incremento del número de menores bajo medidas de amparo.

- Es necesario mejorar en los recursos implementados:

• El desequilibrio entre oferta y demanda de recursos en zonas con importante problemática (ayuntamientos turísticos, urbano-rurales, urbanos).

• Empleo de criterios que no garantizan la relación entre necesidad social-concesión de plaza/acceso al recurso.

- No atención a determinadas franjas de población con mucha necesidad como adolescentes en conflicto, menores bajo medidas de amparo (procesos de reunificación familiar), y familias de menores bajo medidas judiciales.

- Escasa incidencia de los servicios de ocio y tiempo libre en la generación de factores de protección e integración.

Se han producido avances en la atención especializada tanto en la creación de nuevos recursos como en la aplicación de los criterios del PIMC para este tipo de recursos (objetivos generales intermedios 6 al 12):

- Se han cumplido las previsiones del PIMC:

- En la capacidad de los centros, perfil de los menores según la variable sexo y medida aplicada.

- En la reconversión de la mayoría de los macrocentros para acogimiento residencial, en hogares, tanto en Gran Canaria como en Tenerife.

- Se han superado las previsiones en la cobertura de la demanda de los centros de acogida inmediata.

- Se han superado, con creces, las previsiones en cuanto a la creación de programas y centros de acogida para menores extranjeros no acompañados: hacer efectivos los derechos de los menores inmigrantes ilegales que residen en Canarias.

- En el fomento y apoyo de los servicios sociales de infancia insulares de centros y familia y en los especializados de Planificación: recursos fundamentales para el apoyo social a las familias con menores bajo medidas de amparo, la elaboración de los proyectos educativos de centros, seguimiento y tratamiento de las familias biológicas y para la elaboración de los planes insulares.

- Se han mejorado las previsiones del PIMC:

- En la variable edad la verticalidad se da sólo en un 33% de las plazas de centros y hogares.

- En el principio de normalización que debe tener la atención a los menores en los centros de acogida a menores extranjeros no acompañados: deterioros en la convivencia, fugas, no aceptación de normas, conflictos relacionales, etc...

- En la culminación de los planes insulares y la consolidación de un sistema de información estadística de infancia y familia común a todas las islas y permanentemente actualizada.

- En la creación y mantenimiento de un amplio y suficiente registro de familias acogentes para procurar alternativas convivenciales de carácter temporal y permanente.

- En la existencia de las diferentes modalidades del acogimiento familiar: hogares funcionales y familias acogentes profesionalizadas.

- En la insuficiente dotación de recursos humanos para garantizar la agilidad de los estudios de idoneidad de adopción y acogimiento familiar, seguimiento de la medida protectora de riesgo y de centros de acogida.

#### **Avances resultantes de la evaluación**

1. Se ha producido un incremento del número de plazas y de la cobertura de atención a menores y familias de la mayoría de los recursos que el plan enuncia en sus objetivos generales intermedios para el logro de las cinco estrategias que el mismo contempla (pág. 43 a 45):

- Sinergias entre los diferentes sistemas de protección social.

- De prevención.

- De acompañamiento.

- De arbitrar medios igualadores.

- De modernización de los Servicios de Atención a la Infancia.

2. Se han aplicado las prioridades del plan en la distribución de los fondos públicos (recogidas en el capítulo 8).

3. Esta ejecución ha contribuido a hacer efectiva la atención integral que regula la Ley 1/1997, introduciendo factores de protección, destacando en este apartado la inmediatez con la que se generan los recursos para enfrentar los nuevos retos (menores extranjeros y menores bajo medidas judiciales).

4. Se han desarrollado actuaciones de promoción de los derechos de las y los menores, incorporando a esta tarea al mayor número de instituciones posibles del ámbito público y privado, incidiendo especialmente en el derecho de los menores a la participación en la vida social: actividades formativas, lúdicas de participación en plenos, Parlamento, etc...

5. Se han desarrollado actuaciones de prevención promovidas desde el Gobierno de Canarias a través de subvenciones y convenios con las administraciones locales y entidades de la iniciativa social para el desarrollo de programas, centros y servicios de apoyo a los menores y a sus familias.

6. Impulso de las actuaciones de amparo: mejora de la calidad, ampliación de los recursos para la ejecución de las medidas de amparo y potenciación de la medida de acogimiento familiar.

7. Desarrollo de la ejecución de las medidas judiciales: capacidad de generación de nuevos recursos, mejora de los servicios de reeducación de la DGPMF, mejora de los ratios y criterios que establece el PIMC para las medidas alternativas al internamiento.

#### **Retos, alternativas y propuestas**

1. Conseguir el equilibrio en el territorio garantizando:

- Que la dotación de recursos se adecue a las necesidades reales de cada ámbito de actuación: estabilidad y garantía de los servicios mínimos necesarios.

- Creación a corto plazo de recursos que permitan la atención de menores con problemáticas específicas sin tener que derivarlos fuera de las islas.

- Contemplar la dotación de los servicios de la DGPMF con los recursos humanos necesarios para el desarrollo de todas sus competencias dentro de la responsabilidad y los plazos legalmente previstos.

2. Generar condiciones de protección para neutralizar los factores de riesgo.

3. Impulsar la ejecución de las medidas de implementación relacionadas con la planificación insular, previsión presupuestaria, financiación y mapas de cobertura, garantizando la coordinación de todas las administraciones implicadas.

4. Aprobar los planes insulares en todas las islas (sólo están en Lanzarote, Fuerteventura, La Palma y Tenerife).

5. Suscribir convenios plurianuales en los que se contemplen las cuotas de aportación entre las entidades responsables de la creación y mantenimiento de los recursos que el plan prevé con el objeto de garantizar su estabilidad y continuidad."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2004.-

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-0158 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre subvenciones a las administraciones locales para el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 16/2/04.)

(Registro de entrada núm. 594, de 2/4/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre subvenciones a las administraciones locales para el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES PARA EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Anteriormente se plantearon algunos de los retos y alternativas que emanan del primer corte evaluativo del PIMC. Entre ellos cabe destacar por su importancia en la atención integral a las y los menores y sus familias el impulso de las actuaciones que generen condiciones de protección, previniendo y tratando las situaciones de riesgo en el ámbito de las administraciones locales, que es el territorio más cercano a los ciudadanos.

Los recursos que el PIMC prevé para desarrollar estas actuaciones y que entran dentro del marco de las

competencias de los ayuntamientos, con el apoyo de los cabildos y de la Administración autonómica son:

- Los centros de servicios sociales y unidades de trabajo social, a través de sus diferentes prestaciones básicas (Objetivo General Intermedio 1).
- Las escuelas infantiles (OGI 2)
- Los centros y servicios de día (OGI 3)
- Los centros y servicios de tiempo libre (OGI 4)
- Los equipos territoriales especializados en riesgo (OGI 5)

El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, viene impulsando mediante subvenciones nominadas, específicas y convenios plurianuales la implementación de los recursos anteriormente expuestos. En el 2003 se han operativizado estas dotaciones a través de dos instrumentos de planificación:

1.- El Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia (2003-2008), aprobado por el Gobierno de Canarias en el 2002.

2.- El Plan Sectorial de Prevención Básica y Especializada de Infancia y Familia de Canarias (propuesta de borrador presentada en el primer trimestre de 2003 a la conferencia sectorial).

Estos planes pretenden establecer para todas las administraciones:

- Diagnóstico sectorial
- Objetivos y metas
- Perfil de menores y familias destinatarias
- Prioridades y criterios de acceso
- Ficha financiera
- Criterios de distribución territorial de la financiación del Gobierno de Canarias
- Marco temporal de ejecución
- Presupuestos y fuentes de financiación
- Responsables de gestión: internos y externos
- Seguimiento y evaluación
- Especificidades técnicas de los diferentes programas, centros y servicios.

1.- En lo que se refiere al Plan Sectorial de Escuelas Infantiles señalar como datos más importantes:

- Que la población de 0 a 3 años de Canarias representa un 14'6% del total de la población de 0 a 18 (365.910 menores).
- Que la tasa de natalidad media de Canarias es de un 10'4 mientras que la Península es de 9'1.
- Que hay un previsible aumento de la demanda de escuelas infantiles.
- Que en la dimensión cuantitativa y cualitativa de la oferta y la demanda municipal se observa un desequilibrio territorial que aconseja igualar las coberturas municipales y garantizar unos servicios mínimos.
- Que para un total de 59.393 menores de 0-3 años se dispone de alrededor de 5.800 plazas lo que significa 10'7% de cobertura autonómica.
- Que de los 87 ayuntamientos de Canarias, 43 están sin cobertura, lo que representa el 51%.
- Que la meta nº 1 del plan es lograr una cobertura autonómica del 20% (10.689 menores) en plazas de escuelas infantiles y otros servicios de atención a la primera infancia, equiparándose así a la media europea.

Cantidad total de subvenciones destinadas a ejecutar el Plan de escuelas infantiles para el 2003 ..... 2.648.713,58 €  
 Previsión para el 2004 aprobada en presupuestos ... 6.042.568 €  
 Destinatarios (aproximado) ..... 5.800 menores de 0 a 3 años

2.- En cuanto al Plan Sectorial de la Prevención Básica y Especializada, destinado fundamentalmente a la ejecución de los programas de apoyo a las familias y los menores en situación de prevención, equipos especializados en riesgo y la creación de centros y servicios de día, señalar:

- Se ha propuesto para el 2003 una ficha económica para todos los ayuntamientos de Canarias con unos criterios de distribución de fondos basados en los datos de población, mayor concentración de la problemática y nº de menores bajo medidas de amparo y medidas judiciales (que identifica a los ayuntamientos de prioridad 1 a 4).

- Todos estos datos se han relacionado con la dotación presupuestaria de partida de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

- De las cantidades resultantes se ha acordado un porcentaje de cofinanciación general de ayuntamientos (50%), cabildos (20%) y Comunidad Autónoma (30%).

Se han distraído de las cantidades correspondientes a cada municipio:

- Las comprometidas a través de convenios, incluidas aquellas que destina la consejería a recursos de este tipo cuya titularidad no sea municipal.

- Las que se precisan para efectuar una reducción secuenciada de las cuantías del Gobierno de Canarias comprometidas en la cofinanciación del Plan de Choque de Fuerteventura y Lanzarote, que como se vio en la evaluación sufrían desequilibrios en materia de prevención.

Subvenciones y convenios para el desarrollo de actuaciones de prevención básica y especializada año 2003 3.357.253,31 €  
 Número de beneficiarios de toda Canarias (aproximado) 3.000 menores y sus familias de 68 ayuntamientos de Canarias: 77'3%  
 Previsiones para el 2004 2.885.088,87 €  
 Decremento de un 14'06%,  
 87 ayuntamientos de Canarias: 100%

Nota: Aunque estaba prevista la financiación para el 100% de los municipios algunos renunciaron a dicha subvención.

Además de los recursos destinados a las actuaciones de prevención también se han subvencionado los siguientes recursos para afrontar los retos planteados en la evaluación del PIMC:

Ejecución OGI nº 11 modalidad 2 Año 2003 3.357.253,31 €  
 Número de beneficiarios de toda Canarias (aproximado) 3.000 menores y sus familias de 68 ayuntamientos de Canarias: 77'3%  
 Previsiones para el 2004 2.885.088,87 €  
 Decremento de un 14'06%,  
 87 ayuntamientos de Canarias: 100%

Nota: Aunque estaba prevista la financiación para el 100% de los municipios algunos renunciaron a dicha subvención.

Además de los recursos destinados a las actuaciones de prevención también se han subvencionado los siguientes recursos para afrontar los retos planteados en la evaluación del PIMC:

Ejecución OGI nº 11 modalidad 2 año 2003 Servicios Sociales Insulares Especializados de Planificación (para la elaboración de Planes Insulares)	Destinatarios Cabildos de La Gomera, Lanzarote y La Palma	Previsto para el 2004 Lo mismo que en 2003 (salvo otros acuerdos)
Ejecución OGI nº 6 modalidad 2 Centros de Acogida Temporal a familias monoparentales en Gran Canaria, Tenerife y La Gomera	50 familias (aproximado)	Lo mismo que en 2003 (salvo otros acuerdos)
Total subvención 209.002,03 €		Lo mismo que en 2003 (salvo otros acuerdos)

Además de las subvenciones se ha de tener en cuenta otros retos importantes para esta consejería como son los recursos destinados a la ejecución de medidas judiciales y al acogimiento residencial, incluido el de menores extranjeros no acompañados, para lo cual y a través de las partidas presupuestarias correspondientes se abordará.

Garantizar una red de recursos para la ejecución de las modalidades 4 al 7 del OGI nº 7 del PIMC	Previsto para el 2004
Ejecución de medidas judiciales menores infractores	23.841.284 € incremento respecto año 2003=164%
Construcción y equipamiento del centro de Valle Tabares	4.761.908 € Incremento respecto año 2003= 70'67%
Inversiones para ampliación de plazas en centros ya existentes	2.918.092.-€ Incremento respecto año 2003=70'67%

De cara a las competencias transferidas a los cabildos, y especialmente aquellas relacionadas con los centros de acogida a menores extranjeros no acompañados, se han establecido unos criterios (recogidos en los convenios correspondientes) de distribución de las plazas, así como el cálculo del coste de cada una, calculando en base a la ocupación media del año 2002, que fue de 230 menores.

En relación con este coste se ha establecido una diferencia entre las islas receptoras por excelencia de estos menores (Lanzarote y Fuerteventura) y el resto, quedando para el 2004 dicho coste en 54 euros por día y plaza para las citadas islas y 48 euros para las demás.

Ejecución del OGI nº 7, modalidad 2	Previsto para 2004
Atención a menores extranjeros no acompañados	4.132.530 € incremento respecto año 2003 del 80'05%
Creación de Centros de Acogida Inmediata	400.000 € incremento respecto año 2003 del 80'05%

En relación con la dotación presupuestaria destinada a cofinanciar las competencias transferidas a los cabildos para el acogimiento residencial de unos 1.000 menores en situación de desamparo (sin incluir los menores extranjeros no acompañados), señalar que se han diferenciado tipos de financiación de plaza/día que se refieren a lo siguiente:

- Plazas propias de la DGPMF en el momento de las transferencias (coste de partida más el incremento del IPC anual)
- Plazas existentes en los cabildos en el momento de las transferencias (ídem que el anterior)
- Plazas de entidades colaboradoras y ayuntamientos en el momento de las transferencias (36,6 €DGPMF y 18,63 cabildos)

Ejecución de los OGI nº 6, modalidad 1 y OGI nº 7, modalidad 1	Previsión año 2004
Centros de Acogida Inmediata y Centros y Hogares	14.203.809 €"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0160 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones al Cabildo Insular de Lanzarote con destino a quesería en el Complejo Industrial de Tegui, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 24, de 1/3/04.)  
(Registro de entrada núm. 558, de 31/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones al Cabildo Insular de Lanzarote con destino a quesería en el Complejo Industrial de Tegui, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES AL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CON DESTINO A QUESERÍA EN EL COMPLEJO INSULAR DE TEGUISE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“**Primero:** Esta consejería no ha concedido ninguna subvención para la puesta en funcionamiento del complejo agroindustrial de Tegui. La subvención fue otorgada al cabildo insular para ‘la puesta en funcionamiento de una quesería en la isla de Lanzarote’.

**Segundo:** El importe de la subvención concedido fue de DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS (270.455,56) euros, que representó el cincuenta por ciento de la inversión prevista.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

